



Asamblea General

Distr. general
9 de agosto de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

42º período de sesiones

9 a 27 de septiembre de 2019

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

Situación de los derechos humanos en el Yemen, incluidas las violaciones y conculcaciones cometidas desde septiembre de 2014

**Informe del Grupo de Eminentes Expertos Internacionales y
Regionales presentado al Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos* ****

Resumen

En el presente informe, el Grupo de Eminentes Expertos Internacionales y Regionales destacaron los incidentes y las pautas de conducta observados desde septiembre de 2014, incluidos los registrados entre septiembre de 2014 y junio de 2018 no abarcados en su informe anterior (A/HRC/39/43), y los incidentes y las pautas entre julio de 2018 y junio de 2019 en el contexto del conflicto y de la crisis humanitaria en curso.

El Grupo de Expertos observó pautas de violaciones continuas por todas las partes en el conflicto, ya que seguía habiendo civiles muertos y heridos a consecuencia de la lucha y que sufrían vulneraciones de sus derechos humanos más elementales.

* Se acordó publicar este informe después de la fecha de publicación prevista por circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.

** Los anexos del presente informe se distribuyen tal como se recibieron, en el idioma en que se presentaron únicamente.



I. Introducción

1. En su resolución 36/31, el Consejo de Derechos Humanos pidió al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que crease un grupo de eminentes expertos internacionales y regionales para someter a seguimiento la situación de los derechos humanos en el Yemen e informar al respecto. El Consejo encomendó al Grupo el mandato de llevar a cabo investigaciones exhaustivas de todas las presuntas violaciones y conculcaciones del derecho internacional de los derechos humanos y de cualquier otra rama pertinente y aplicable del derecho internacional cometidas por todas las partes en conflicto desde septiembre de 2014, a fin de determinar los hechos y las circunstancias en torno a esas presuntas violaciones y conculcaciones y, siempre que fuese posible, identificar a sus autores.

2. En diciembre de 2017, el Alto Comisionado nombró como expertos a Kamel Jendoubi (Túnez) (Presidente), Charles Garraway (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y Melissa Parke (Australia). Tras la presentación por el Grupo de Expertos de su informe al Consejo de Derechos Humanos en su 39º período de sesiones (A/HRC/39/43), el Consejo, en su resolución 39/16, prorrogó el mandato del Grupo por un nuevo período de un año y le solicitó que preparara por escrito un informe exhaustivo a la Alta Comisionada, para presentarlo al Consejo de Derechos Humanos en su 42º período de sesiones.

II. Metodología

3. En el presente informe, el Grupo de Expertos se ocupa de los incidentes y pautas de conducta ocurridos en el Yemen desde septiembre de 2014, incluidas algunas situaciones relevantes que se plantearon entre septiembre de 2014 y junio de 2018 pero no fueron incluidas por el Grupo en su primer informe, y los incidentes y pautas de conducta ocurridos entre julio de 2018 y junio de 2019 como parte del conflicto en curso. De acuerdo con su mandato, el Grupo identifica, siempre que es posible, a los autores. A causa de las restricciones impuestas a su acceso y del tiempo y los recursos limitados de que dispone, el Grupo siguió dando prioridad a los incidentes según la gravedad de las acusaciones. Las conclusiones presentadas no reflejan el número de violaciones que probablemente se hayan cometido, sino que constituyen tan solo una pequeña muestra de las violaciones cometidas desde septiembre de 2014¹.

4. En enero de 2019, el Grupo dirigió sus peticiones de comunicaciones al Gobierno del Yemen, las autoridades *de facto*² y la coalición dirigida por la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos que apoyan al Gobierno del Yemen³. En febrero de 2019, el Grupo de Expertos hizo un llamamiento en línea para la presentación de comunicaciones hasta el 1 de junio de 2019. El Grupo dirigió otras peticiones por escrito solicitando información concreta a la coalición el 25 de marzo, al Gobierno del Yemen el 29 de marzo, a las autoridades *de facto* el 10 de abril, y a todos ellos el 1 de julio. Al 24 de julio, tan solo habían respondido las autoridades *de facto*. El Grupo también examinó respuestas de la coalición y del Gobierno del Yemen recibidas en 2018, y cartas recibidas de los Gobiernos

¹ Un documento de sesión con las conclusiones detalladas del Grupo de Expertos (A/HRC/42/CRP.1) podrá consultarse en su página web en www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/YemenGEE/Pages/Index.aspx.

² Siguiendo su práctica anterior, en el presente informe el Grupo de Expertos utiliza la expresión “autoridades *de facto*” para referirse a las autoridades que controlan Saná, donde el movimiento político Ansar Allah es el principal protagonista (apoyado por el ex-Presidente Saleh hasta que fue muerto en diciembre de 2017). Las autoridades *de facto* cuentan con el apoyo de un grupo armado, conocido como los “huzies”, que incluye a comités populares afines. Antes de la muerte del Presidente Saleh, estos grupos armados eran denominados combatientes “huzies y de Saleh”.

³ En el momento de su formación, en marzo de 2015, la coalición estaba integrada por la Arabia Saudita, Bahrein, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Kuwait, Marruecos, Qatar, el Senegal y el Sudán. Qatar abandonó la coalición en junio de 2017; según se informa, Marruecos la abandonó en febrero de 2019.

del Yemen, la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos dirigidas al Consejo de Derechos Humanos y altos funcionarios de las Naciones Unidas en las que detallaban sus posiciones con respecto a las conclusiones del Grupo de Expertos expuestas en su informe (A/HRC/39/43).

5. Conforme a los requisitos de prueba de los órganos de investigación de las Naciones Unidas, el Grupo de Expertos utilizó el criterio de los “motivos razonables para creer”. Adoptó prácticas de determinación de los hechos encaminadas a garantizar la protección y la seguridad de los testigos y las víctimas.

6. A pesar de las restricciones impuestas a su acceso al Yemen tras la publicación de su primer informe, el Grupo de Expertos siguió reuniendo pruebas, entre otras cosas utilizando métodos basados en las mejores prácticas sucesivas de los órganos de investigación que encontraban restricciones análogas. Realizó más de 600 entrevistas con víctimas, testigos y otras fuentes y examinó un enorme volumen de material documental y fuentes de libre acceso. Sus conclusiones se basan en investigaciones independientes, centradas en las denuncias de violaciones del derecho internacional relacionadas con situaciones relevantes del conflicto armado. En los casos en que disponía de ella y era apropiada, el Grupo también examinó información de otras fuentes, llegando a conclusiones independientes sobre su contenido después de valorar la fiabilidad de la información y la credibilidad de la fuente.

7. El Grupo de Expertos lamenta que, tras la publicación de su primer informe, los Gobiernos del Yemen, la Arabia Saudita, los Emiratos Árabes y Egipto no cooperaran con el Grupo ni apoyaran su labor. Mientras que las autoridades *de facto* accedieron a la petición del Grupo de visitar zonas que estaban bajo su control, el Gobierno del Yemen no respondió a sus múltiples solicitudes de permiso para entrar en el Yemen, impidiendo de este modo su acceso al país y, en consecuencia, a las víctimas y la información. El Grupo denuncia el clima de temor creado por algunas de las partes en el conflicto que hizo que testigos, víctimas y organizaciones reconsideraran su cooperación con él. Además, la falta de espacios seguros para que las víctimas y los testigos pudieran hablar en privado con los investigadores tuvo un efecto negativo, sobre todo en los casos que afectaban a las personas más vulnerables y marginadas, como la violencia de género, y las vulneraciones de derechos que afectaban a niños y personas con discapacidad.

8. El Grupo de Expertos expresa una vez más su gratitud a las víctimas y los testigos que le hicieron partícipe de sus experiencias y por la asistencia prestada por entidades gubernamentales y no gubernamentales y por organismos y entidades asociadas de las Naciones Unidas.

III. Marco jurídico

9. La situación en el Yemen constituye un conflicto armado no internacional entre las fuerzas armadas del Gobierno del Yemen y los huzíes, al que se aplica el artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra y el Protocolo Adicional II, así como el derecho consuetudinario. Con la intervención de la coalición en 2015, sus miembros pasaron a ser partes en el conflicto en calidad de cobeligerantes del lado de las fuerzas armadas yemeníes.

10. En el Yemen también sigue habiendo otros varios conflictos armados no internacionales, entre el Gobierno del Yemen y otros grupos armados no estatales, como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y Al-Qaida en la Península Arábiga, y entre diferentes grupos armados, algunos de ellos afines a las partes en el conflicto principal. A estos conflictos se aplican también las disposiciones que regulan los conflictos armados no internacionales. Estas normas son también válidas para los Estados Unidos de América en la medida en que interviene en operaciones de apoyo al Gobierno del Yemen contra el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y Al-Qaida en la Península Arábiga.

11. Las obligaciones de terceros Estados de garantizar el respeto del derecho internacional humanitario son también especialmente pertinentes en este contexto para cualquier Estado que influencia o puede prestar apoyo a partes en el conflicto, como los

Estados Unidos de América, Francia, la República Islámica del Irán y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

12. El derecho internacional de los derechos humanos se aplica de manera concomitante con el derecho internacional humanitario. El Gobierno del Yemen es parte en siete de las nueve convenciones universales básicas de derechos humanos. Si bien las obligaciones del Gobierno en materia de derechos humanos se extienden a la totalidad del territorio del Yemen, las autoridades *de facto*, dado que ejercen funciones cuasigubernamentales en las zonas que efectivamente controlan, están también sujetas a las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Pueden exigirse obligaciones en materia de derechos humanos a los grupos armados no estatales y los Estados miembros de la coalición en la medida en que ejerzan control sobre determinadas zonas o instalaciones.

13. El derecho penal internacional es pertinente en la medida en que refleja el derecho consuetudinario, ya que el Yemen y la mayoría de los miembros de la coalición (excepto Jordania y el Senegal) no son partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

IV. Contexto y actualización de la situación (julio de 2018 a junio de 2019)

14. Durante el último año, el conflicto en el Yemen no se ha aplacado en absoluto, abriéndose incluso nuevos frentes (véase A/HRC/39/43)⁴. Mientras la atención internacional se concentraba en la batalla por Al-Hudayda, seguida de negociaciones para un alto el fuego, las partes trasladaron su atención y sus recursos a los frentes de Taiz, Hayya, Saada y Al-Dalea. Siguió habiendo civiles que resultaban muertos y heridos en la lucha y que sufrían violaciones de sus derechos humanos más elementales. Con la persistencia del conflicto armado y al no actuar las partes en el interés superior de la población, el Yemen seguía siendo la peor crisis humanitaria del mundo.

15. A partir de mayo de 2018, las fuerzas armadas yemeníes y grupos apoyados por los Emiratos Árabes Unidos empezaron a movilizarse para lanzar una ofensiva, que oficialmente empezó el 13 de junio, cuando avanzaron hacia la ciudad de Al-Hudayda pese a los constantes avisos de las Naciones Unidas y de otras entidades acerca de las consecuencias humanitarias potencialmente desastrosas de esta operación. A mediados de julio, las fuerzas armadas yemeníes en el norte, con apoyo aéreo de la coalición, avanzaron en dos distritos de la provincia de Hayya, cortando las líneas de suministro huzíes a las provincias de Hayya y Saada. Se produjeron enfrentamientos a lo largo de los frentes de Hayya y Saada al seguir luchando las partes por el control de las zonas de las provincias que tenían importancia estratégica. Mientras tanto, fuerzas apoyadas por los Emiratos Árabes Unidos alineados con el Consejo de Transición del Sur siguieron consolidando su control de Adén y otras provincias meridionales, enfrentándose esporádicamente con fuerzas leales al Gobierno, y mermando así la autoridad de este.

16. A principios de noviembre, los combates en torno a la ciudad de Al-Hudayda se intensificaron antes de que las fuerzas armadas yemeníes y grupos armados afines detuvieran su ofensiva el 13 de noviembre. Un mes después, bajo los auspicios del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, las partes llegaron a un acuerdo, conocido como el Acuerdo de Estocolmo, acerca de un alto el fuego en la ciudad de Al-Hudayda, planes para la cesión de los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa, un mecanismo para activar el intercambio de prisioneros y una declaración de entendimiento sobre Taiz. La aplicación del Acuerdo de Estocolmo progresó lentamente hasta que en mayo de 2019 las autoridades *de facto* bloquearon el acceso al grano almacenado en los Molinos del Mar Rojo (suficiente para alimentar a 3,7 millones de personas durante un mes). Las partes han impedido también el acceso a un almacén marino que contiene 1,1 millones de barriles de petróleo en el puerto de Ras Isa, y que requiere urgentes obras de mantenimiento para evitar pérdidas, que podrían tener un efecto ambiental catastrófico en el Mar Rojo.

⁴ Véase también A/HRC/42/CRP.1.

17. En enero de 2019 se produjo el fin de la tregua entre los huzíes y las tribus de Hajour y, en esa parte de la provincia de Hayya, el inicio de las operaciones militares, que terminaron con la ocupación de Hajour por los huzíes el 8 de marzo. Se considera que la región, que incluye el monte Kushar y Al-Abbaysa, tiene importancia estratégica, puesto que comunica varias provincias. A principios de mayo, combatientes huzíes empezaron a avanzar hacia el sur, capturando montañas y aldeas en las provincias de Al-Dalea y Al-Bayda después de intensos combates con las fuerzas armadas yemeníes y grupos armados afines.

18. El 14 de mayo, los huzíes se declararon responsables de ataques con drones contra instalaciones petroleras de la Arabia Saudita, lo que provocó una intensificación de la campaña aérea de la coalición y posteriores ataques con misiles por parte de los huzíes, algunos de los cuales al parecer mataron e hirieron a civiles en el Aeropuerto Internacional de Abha en la Arabia Saudita.

19. El 13 de abril, el Parlamento yemení se reunió por vez primera desde 2015 en Seiyun, provincia de Hadramaut. Las autoridades *de facto* amenazaron después con retirar la inmunidad a unos cien parlamentarios que vivían en el extranjero e iniciar acciones judiciales contra ellos por traición. También en abril, se formaron en el sur dos agrupaciones políticas distintas, integradas por personas y pequeños partidos políticos, en apoyo del Gobierno del Yemen. A principios de mayo, la parte del Congreso General del Pueblo establecida en Saná se reunió y eligió a Ahmed Ali Saleh, exjefe de la Guardia Republicana e hijo del ex-Presidente Ali Abdullah Saleh, Vicepresidente segundo del partido, mientras que él seguía viviendo en los Emiratos Árabes Unidos.

20. Los Estados Unidos de América siguieron realizando operaciones militares contra Al-Qaida en la Península Arábiga en apoyo del Gobierno del Yemen, entre otras cosas mediante ataques con drones, utilizando métodos controvertidos de fijación de objetivos, reintroducidos en 2017, que se basan en las pautas de conducta para la selección de objetivos. En marzo de 2019, el Presidente de los Estados Unidos suspendió una orden que requería que el ejército y otras agencias gubernamentales de los Estados Unidos publicaran determinados datos sobre víctimas civiles, incluidas las causadas por los ataques.

21. En su plan de respuesta humanitaria para 2019, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios estimó que 24,1 millones de personas (casi el 80 % de la población) necesitaban asistencia para poder sobrevivir. El 29 de marzo de 2019, el Programa Mundial de Alimentos declaró que el Yemen era “la mayor crisis alimentaria del mundo” y muchas organizaciones dijeron que había sido “enteramente causada por el hombre”. El 17 de junio de 2019, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia confirmó públicamente que se habían encontrado enclaves de personas en condiciones de hambruna en docenas de lugares por todo el Yemen.

22. La crisis humanitaria siguió teniendo una repercusión desproporcionada en las mujeres y los niños. Si bien las condiciones de vulnerabilidad social y económica son anteriores al conflicto, este ha contribuido al deterioro de la situación económica y ha seguido teniendo un impacto considerable en los grupos vulnerables que constituyen gran parte de la compleja estructura social del Yemen, incluidas minorías sociales como los *Muhamasheen*⁵, las personas con discapacidad, los ancianos y las minorías religiosas. La destrucción y el daño que el conflicto ha causado a la ya limitada infraestructura y al acceso a los servicios básicos, como la atención médica, la educación y la justicia, han afectado de manera significativa a la resiliencia de las comunidades vulnerables. Las grandes oleadas de desplazamientos han obligado a muchas personas a buscar nuevos medios de supervivencia, han exacerbado su vulnerabilidad y las han dejado más expuestas a violaciones de sus derechos humanos.

⁵ Este término se traduce como “los marginados” y designa a una comunidad que es objeto de discriminación social por motivos de casta. Aunque la ley yemení no discrimina a los *Muhamasheen*, se les suele llamar peyorativamente *Al-Ajdam*, que quiere decir sirvientes.

V. Violaciones del derecho internacional

A. Violaciones relacionadas con el desarrollo de las hostilidades

23. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos documentó por lo menos 7.292 civiles muertos (incluidos por lo menos 1.959 niños y 880 mujeres) y 11.630 civiles heridos (entre ellos 2.575 niños y 1.256 mujeres) en el Yemen como consecuencia directa del conflicto armado entre marzo de 2015 (cuando se inició este seguimiento) y junio de 2019. Sin embargo, dadas las restricciones impuestas por las partes y otros factores indicados en el presente informe que limitan la labor humanitaria y de defensa de los derechos humanos en el Yemen, las cifras reales son probablemente mucho mayores. Las bajas de civiles entre septiembre de 2014 y marzo de 2015 no se incluyen en estas cifras.

1. Ataques que han afectado a civiles

a) Ataques aéreos de la coalición

24. En el primer año de su mandato, el Grupo de Expertos analizó varios ataques aéreos relevantes de la coalición en el contexto de las pautas más generales que seguían esos ataques. En los incidentes investigados, encontró motivos de preocupación en los procesos y procedimientos utilizados por la coalición para seleccionar objetivos y llevar a cabo los ataques aéreos debido a su impacto aparentemente desproporcionado sobre los civiles. El Grupo investigó además ataques aéreos relevantes llevados a cabo durante el año pasado. A pesar de las reducciones notificadas del número general de ataques aéreos y de las consiguientes víctimas civiles, los daños causados por los ataques aéreos seguían siendo constantes y significativos.

25. El Grupo de Expertos investigó el ataque aéreo de la coalición llevado a cabo en la provincia de Saada el 9 de agosto de 2018 contra un autobús que transportaba unos 50 niños. Pudo verificar que en el ataque murieron por lo menos 11 niños de entre 10 y 15 años de edad, y resultaron heridos por lo menos 12. Según otros informes, incluidos algunos de las Naciones Unidas, el número total de víctimas superó los 40 civiles muertos y 60 heridos, incluidos vendedores y compradores de la zona del mercado donde se encontraba el autobús atacado. El Grupo observó que, aunque el Equipo Conjunto de Evaluación de Incidentes de la coalición reconoció que no debía haberse lanzado el ataque en un mercado concurrido, lo que indicaba que no se habían tomado las debidas precauciones, no tuvo en cuenta la presencia de un gran número de niños en el autobús, y afirmó que transportaba armas y a un dirigente huzí. Aun suponiendo que se tratara de un objetivo militar, el momento, la ubicación, el tipo de armas utilizadas y el elevado número de víctimas civiles, entre ellas muchos niños, plantean cuestiones acerca del respeto del principio de proporcionalidad por parte de la coalición.

26. El Grupo de Expertos investigó también un ataque aéreo en la provincia de Saada, ocurrido el 26 de marzo de 2019, que impactó en una tienda cerca del hospital rural de Al-Kitaf en una hora punta de la mañana. El ataque aéreo mató a 8 civiles (5 niños varones y 3 hombres) y causó graves daños al hospital.

27. El Grupo de Expertos investigó cuatro ataques relevantes ocurridos en Al-Hudayda entre junio y octubre de 2018. En tres casos, los ataques alcanzaron a autobuses que transportaban civiles, entre ellos personas desplazadas que huían de las zonas afectadas por el conflicto, y provocaron diversos muertos y heridos. En un incidente, dos minibuses en un puesto de control huzí fueron alcanzados uno tras otro, lo que causó la muerte de 17 personas, entre ellas al menos 1 mujer y 1 niño, y heridas a 34, entre ellas 3 niños, 2 niñas y 1 mujer. La coalición admitió posibles “daños colaterales” en este caso, que sigue siendo investigado por el Equipo Conjunto de Evaluación de Incidentes.

28. El 16 de mayo de 2019 en Saná, un ataque aéreo de la coalición alcanzó a un edificio residencial de cuatro pisos y causó la muerte de por lo menos 5 civiles (2 niñas, 2 hombres y 1 mujer) y heridas por lo menos a 8 (4 hombres, 2 niñas, 1 niño y 1 mujer). El ataque tuvo lugar a primera hora de la mañana, cuando la mayoría de los residentes

dormían. Según el material recibido por el Grupo de Expertos, los habitantes del edificio eran civiles y no se localizaron objetivos militares en las inmediaciones.

29. El Grupo de Expertos investigó unos ataques aéreos en la provincia de Hayya efectuados en los primeros meses de 2019. El 9 de marzo, tres ataques aéreos consecutivos alcanzaron el domicilio de una persona políticamente afiliada a Ansar Allah, y luego un edificio próximo y una granja donde se habían refugiado civiles, con el resultado de por lo menos 19 civiles muertos (11 niños y 8 mujeres).

30. El Grupo de Expertos encontró motivos razonables para creer que pueden haberse producido violaciones del derecho internacional humanitario en relación con los ataques aéreos mencionados, ya que plantean cuestiones acerca de la identificación de los objetivos militares y el respeto de los principios de proporcionalidad y precaución en el ataque. Aunque el Grupo planteó estas cuestiones a la coalición tanto en 2018 como en 2019, no recibió ninguna respuesta satisfactoria. Una vez más, el Grupo se ha limitado a examinar los resultados de los ataques aéreos, ya que se le ha negado acceso a información sobre el procedimiento de selección de objetivos. El hecho de que estas pautas de conducta continúen suscitando graves dudas acerca de si el procedimiento de selección de objetivos adoptado por la coalición respetaba estos principios fundamentales del derecho internacional humanitario. Se produce una violación del derecho internacional humanitario por no tomar precauciones antes de un ataque en lo que respecta al ataque aéreo del 9 de agosto de 2018, según reconoció el Equipo Conjunto de Evaluación de Incidentes. Si se incumplieron los principios de distinción y proporcionalidad en los ataques aéreos de la coalición, como el Grupo considera muy probable, estos ataques constituirían graves violaciones del derecho internacional humanitario. Esto puede dar lugar a responsabilidades penales por crímenes de guerra en toda la cadena de mando. La responsabilidad por las graves violaciones causadas por no corregir en ningún momento errores en el proceso de selección de objetivos recaería en los altos mandos, incluidos funcionarios civiles.

b) Bombardeos y francotiradores huzíes

31. El Grupo de Expertos recibió muchas denuncias de muertes y heridas de civiles causadas por armas de fuego indirecto y amplio alcance utilizadas por los huzíes, como cohetes, morteros y artillería, que eran indiscriminados o parecían estar dirigidos contra civiles y objetivos civiles. También recibió denuncias de que francotiradores huzíes habían matado a civiles intencionalmente o mediante el uso indiscriminado de armas en zonas muy pobladas. El Grupo centró sus investigaciones en una muestra de pautas de conducta relevantes en Adén, Al-Hudayda y Taiz. Los civiles de estas zonas sintieron el impacto de los bombardeos de artillería y los disparos de pequeñas armas de fuego de los huzíes en todos los aspectos de su vida cotidiana. Era habitual que las personas que vivían cerca de los frentes vieran cómo se destruían sus hogares y medios de vida. Los desplazados por los combates en torno a Al-Hudayda fueron muertos y heridos cuando huían en autobuses.

32. Al examinar situaciones relevantes de 2015 que no se habían tenido en cuenta antes, el Grupo de Expertos investigó los bombardeos y los disparos de francotiradores de las fuerzas huzíes y de Saleh en zonas pobladas de las ciudades de Adén y Taiz y sus inmediaciones que mataron e hirieron a centenares de civiles. En Adén, en cinco incidentes relevantes ocurridos entre marzo y julio de 2015, el Grupo documentó cerca de 200 civiles muertos y 350 heridos. El incidente más grave, ocurrido el 19 de julio, afectó a una zona residencial del distrito de Dar Saada, donde el bombardeo continuó durante horas y provocó la muerte de 107 civiles (entre ellos 32 mujeres y 29 niños) y heridas a 198 (entre ellos 42 mujeres y 28 niños). En la ciudad de Taiz, el 21 de octubre, al menos 11 civiles resultaron muertos (entre ellos 2 niños y 1 mujer) y 29 heridos (entre ellos 4 niños y 1 mujer) cuando combatientes huzíes y de Saleh lanzaron entre 10 y 15 cohetes contra zonas residenciales y comerciales, incluido el mercado central. Independientemente de que hubiese objetivos militares legítimos en esas zonas, la imprecisión de las armas utilizadas y las zonas contra las que se dirigían convertían los ataques en indiscriminados.

33. En la provincia de Al-Hudayda, donde las partes mantuvieron duros enfrentamientos en diversas ocasiones entre junio y noviembre de 2018, los huzíes utilizaron regularmente armas de fuego indirecto, como morteros y cohetes, en ataques que afectaron a civiles. Uno de esos ataques, llevado a cabo el 5 de octubre en Al-Jawja, parecía tener como objetivo

una base militar próxima a un campamento de personas desplazadas internas. Durante el ataque, múltiples proyectiles huzíes cayeron cerca y dentro del campamento, provocando la muerte de una mujer e hiriendo a 7 civiles (entre ellos 5 niños y 1 niña). En otro incidente ocurrido el 19 de julio en el distrito de Al-Durayhimi, los bombardeos huzíes impactaron en civiles que huían del conflicto, sin que hubiera objetivos militares en las inmediaciones. Los bombardeos mataron a 4 personas e hirieron a 9, incluidas 3 mujeres. En ambos casos, la imprecisión de las armas utilizadas convertían los ataques en indiscriminados.

34. Durante el último año, los bombardeos de los huzíes en la ciudad de Taiz y sus inmediaciones siguieron causando daños a civiles, a pesar de la disminución de los combates en esas zonas. En un caso, ocurrido el 28 de abril, un cohete cayó sobre una vivienda en el distrito de Jabal Habashi, matando a cinco miembros de sexo femenino de una familia, incluidas tres niñas de 7, 10 y 17 años de edad. Otros tres niños (de 3, 4 y 12 años) resultaron heridos. El Grupo de Expertos consideró que el ataque fue indiscriminado por la imprecisión de las armas utilizadas y por la zona en que se produjo.

35. También los huzíes de manera irresponsable o intencional causaron daños a civiles mediante el uso de pequeñas armas de fuego. El Grupo de Expertos investigó incidentes en que combatientes huzíes y de Saleh dispararon contra civiles causando muertos y heridos en Adén en 2015. En uno de los casos, un civil fue deliberadamente elegido como blanco, mientras que los demás ataques parecían ser indiscriminados. El 5 de junio de 2019 en Taiz un francotirador huzí mató a un niño varón de 13 años cerca de un puesto de recogida de agua. El Grupo tiene motivos razonables para creer que, dada la precisión del arma y el lugar y el momento en que se produjeron los hechos, el francotirador disparó deliberadamente contra el niño.

36. De enero a marzo de 2019, combatientes huzíes y miembros armados de las tribus de Hajour tuvieron fuertes enfrentamientos, y los huzíes presuntamente utilizaron bombardeos indiscriminados. Se formularon nuevas acusaciones de bombardeos indiscriminados y destrucción de bienes protegidos por los huzíes después de los combates que empezaron a principios de 2019 en Al-Dalea entre los huzíes y las fuerzas armadas yemeníes apoyadas por las Fuerzas del Cinturón de Seguridad con el respaldo de los Emiratos Árabes Unidos. El Grupo de Expertos no había podido terminar sus investigaciones de estos incidentes en el momento de ultimar el presente informe.

37. El Grupo de Expertos encontró motivos razonables para creer que los huzíes eran responsables de graves violaciones del derecho internacional humanitario por haber lanzado ataques indiscriminados que provocaron la muerte o heridas de civiles y, en algunos casos, por dirigir sus ataques contra los civiles. Estos actos pueden dar lugar a responsabilidades penales por crímenes de guerra.

c) Bombardeos de las fuerzas armadas yemeníes y grupos afines

38. El Grupo de Expertos examinó una serie de acusaciones de bombardeos indiscriminados por fuerzas armadas yemeníes y grupos afines, incluidos grupos armados apoyados por los Emiratos Árabes Unidos, en particular en Taiz desde 2015, y en Al-Hudayda en 2018.

39. En cuatro de los incidentes investigados por el Grupo en Al-Hudayda en 2018 y 2019, fuerzas armadas yemeníes y grupos afines apoyados por los Emiratos Árabes Unidos utilizaron armas de fuego indirecto y amplio alcance para lanzar ataques. Dos de los bombardeos tuvieron lugar en un contexto de violentos y rápidos combates, mientras las fuerzas estaban llevando a cabo una ofensiva. Los incidentes indican que las fuerzas utilizaron granadas de mortero en zonas densamente pobladas como táctica para ganar territorio. En los otros dos incidentes, el bombardeo tuvo lugar en frentes que estaban relativamente tranquilos en el momento de los ataques, y resultaron afectadas zonas densamente pobladas.

40. El Grupo de Expertos también examinó varios bombardeos de la ciudad de Taiz presuntamente efectuados por fuerzas armadas yemeníes y grupos afines; el Grupo no había terminado sus investigaciones de los incidentes en el momento de ultimar el presente informe.

41. El Grupo de Expertos encontró motivos razonables para creer que las fuerzas armadas yemeníes y grupos afines, incluidos grupos armados y apoyados por los Emiratos Árabes Unidos, eran responsables de graves violaciones del derecho internacional humanitario por haber lanzado ataques indiscriminados debido a las armas utilizadas y los lugares atacados, independientemente de que hubiera algún objetivo militar en la zona. Estos actos pueden dar lugar a responsabilidades penales por crímenes de guerra.

d) Bombardeos por autores indeterminados

42. El 2 de agosto de 2018, tres morteros, presuntamente disparados por fuerzas armadas yemeníes y grupos armados afines apoyados por los Emiratos Árabes Unidos, alcanzaron un mercado de pescado en el distrito de Al-Hawak, en Al-Hudayda. Después se dispararon dos morteros, cuyos proyectiles cayeron fuera del hospital de Al-Thawrah, matando a 41 personas, en su mayoría civiles (entre ellos 6 niños y 4 mujeres), e hiriendo a 111 (entre ellos 19 niños y 3 mujeres). Los informes indican que el objetivo podía haber sido una base huzí cercana; sin embargo, el uso de armas con un diámetro de impacto tan amplio en una zona poblada por civiles representa un ataque indiscriminado y constituye una grave violación del derecho internacional humanitario. Se requieren más investigaciones para determinar qué entidad es la autora del ataque.

2. Utilización de minas terrestres por los huzíes

43. La utilización de minas terrestres, tanto antipersonal como antivehículo, por parte de los huzíes ha causado daños considerables a los civiles. Los informes indican que centenares de civiles han muerto y muchos más han resultado heridos por estos dispositivos. El Secretario General documentó 728 víctimas infantiles (149 muertos y 579 heridos, en su mayoría varones) exclusivamente a causa de minas terrestres entre 2013 y 2018 (S/2019/453, párr. 38).

44. En mayo de 2019, las autoridades *de facto* confirmaron al Grupo de Expertos que los huzíes utilizaban minas antivehículo, pero negaron la utilización de minas antipersonal, haciendo referencia a sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario, incluida la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal ratificada por el Yemen.

45. El Grupo de Expertos investigó los informes de víctimas civiles causadas por minas terrestres antipersonal y antivehículo presuntamente colocadas por combatientes huzíes en las provincias de Adén, Al-Hudayda, Lahij y Taiz, y examinó otros informes de víctimas civiles causadas por minas terrestres en las provincias de Abyan, Al-Dalea, Al-Bayda, Al-Jawf, Hayya, Ib, Marib, Saná, Saada y Shabwa. Confirmó la existencia de víctimas civiles de minas terrestres antipersonal colocadas por combatientes huzíes en incidentes que había investigado en las provincias de Adén, Al-Hudayda, Lahij y Taiz. Los civiles encontraron esos artefactos fuera de sus hogares, en sus granjas y tierras de pastoreo, en senderos de aldeas, cerca de puntos de abastecimiento de agua y al borde de las carreteras. Por ejemplo, en la provincia de Taiz, en febrero de 2019 una mujer pisó una mina antipersonal mientras recogía leña y perdió una pierna a causa de la explosión, que también hirió a otra mujer. El Grupo verificó la existencia de víctimas civiles de minas terrestres antivehículo de los huzíes en las mismas provincias. Estos casos incluían minas antivehículo colocadas en carreteras de zonas controladas por los huzíes y en zonas que antes habían estado bajo su control. El 1 de agosto de 2018, en Al-Hudayda, la provincia más afectada por las minas terrestres, combatientes huzíes no avisaron de la existencia de minas terrestres en la carretera, y un minibús que transportaba civiles contactó con una mina antivehículo, lo que provocó la muerte de un niño varón de 14 años e hirió a otro de 17 años.

46. El Grupo de Expertos tiene motivos razonables para creer que los huzíes utilizaron minas terrestres antipersonal y antivehículo, en contravención del derecho internacional humanitario, en particular por la manera en que las minas fueron colocadas en lugares sin señalar frecuentados por civiles, sin que apenas se diera aviso, por lo que su uso resultaba indiscriminado. La utilización de minas antipersonal está prohibida por la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal cuya aplicación ha sido reconocida por las autoridades *de facto*.

3. Uso militar y destrucción de bienes protegidos, incluidos hospitales y lugares de interés cultural

47. Todas las partes en el conflicto utilizaban regularmente bienes civiles para actividades militares, incluidos los que requieren especial protección, como los hospitales y los lugares de interés religioso y cultural. En muchos casos, el resultado era la retirada de la protección a que tenían derecho estos bienes, con lo que se borraba la distinción entre bienes civiles y objetivos militares, y con frecuencia se causaban daños a bienes civiles y lugares especialmente protegidos y se mataba y hería a civiles. Esto restringía aún más los espacios seguros extremadamente limitados de que disponían los civiles y exacerbaba la grave situación humanitaria.

48. Por ejemplo, se habían dañado y destruido hospitales y bienes del patrimonio cultural después de que fuesen utilizados con fines militares por una parte enemiga, entre otros casos mediante ataques aéreos de la coalición y bombardeos de los huzíes y de grupos de resistencia antihuzí. Por ejemplo, en abril de 2015, combatientes huzíes y de Saleh utilizaron el Hospital Popular de Obstetricia de Adén como posición para francotiradores y vehículos militares; luego un ataque aéreo de la coalición le causó graves daños. A principios de 2015, grupos de la resistencia (contra combatientes huzíes y de Saleh) bombardearon el Museo Nacional de Taiz mientras combatientes huzíes y de Saleh lo utilizaban con fines militares. Después de que la resistencia pasara a controlar el Museo en agosto de 2015, los huzíes lo bombardearon en febrero de 2016. En Adén, los combatientes huzíes y de Saleh establecieron un almacén militar y un centro secreto de detención en el Museo Militar, que fue saqueado. El 16 de julio de 2015, un ataque aéreo de la coalición destruyó el ala nororiental del Museo.

49. En otros casos, las partes destruyeron deliberadamente hospitales y lugares de interés cultural que controlaban. Por ejemplo, en noviembre de 2018 los huzíes ocuparon el Hospital del 22 de mayo de Al-Hudayda, interrumpiendo los servicios médicos, y luego utilizaron el centro como posición para disparar antes de incendiar algunas partes y destruir equipo médico al marcharse. Como esto se hizo sin ninguna necesidad militar aparente, constituye una violación del derecho internacional humanitario. En junio de 2018 se destruyó la mezquita sufí de Al-Fazah, construida en el siglo VII en Al-Hudayda, mientras la zona estaba bajo control de las Brigadas de los Gigantes, un grupo armado apoyado por los Emiratos Árabes Unidos. El Grupo de Expertos encontró motivos razonables para creer que elementos de las Brigadas de los Gigantes fueron responsables de la destrucción deliberada de este centro religioso histórico del siglo VII, sin que hubiera ninguna razón militar aparente para ello, lo que constituye una violación del derecho internacional humanitario.

50. El Grupo de Expertos también encontró motivos razonables para creer que los huzíes destruyeron deliberadamente viviendas civiles en Hayya, en marzo de 2019, sin ninguna necesidad militar aparente, en contravención del derecho internacional humanitario.

B. Violaciones relacionadas con la situación humanitaria

51. Las medidas adoptadas por las partes en el conflicto en sus operaciones militares y con respecto al acceso humanitario contribuyeron en gran medida al deterioro de la situación humanitaria. Estas acciones y, en algunos casos, omisiones indican que todas las partes no sienten ningún respeto por los derechos de la población del Yemen. Las necesidades humanitarias agudas, en algunos casos relacionadas con la hambruna, no son una consecuencia fortuita del conflicto armado, sino que pueden evitarse, o por lo menos mitigarse.

1. Ataques contra bienes indispensables para la supervivencia de la población

52. Todas las partes en el conflicto utilizaron y atacaron bienes indispensables para la supervivencia de la población civil. En particular los ataques aéreos de la coalición destruyeron o dañaron tierras agrícolas, servicios de abastecimiento de agua, infraestructuras portuarias esenciales y centros médicos. Los huzíes colocaron minas

terrestres en tierras agrícolas y utilizaron hospitales con fines militares, lo que impidió su uso o contribuyó a su destrucción. Estos ataques agravaron considerablemente los efectos de la crisis humanitaria y, si fueron perpetrados con el fin de impedir que la población civil aprovechara estos bienes para su manutención, constituirían violaciones del derecho internacional humanitario.

2. Guerra de bloqueo y asedio

53. Las restricciones de acceso al Yemen impuestas por la coalición, incluidos el bloqueo naval de hecho y el cierre del Aeropuerto Internacional de Saná, limitaban drásticamente las importaciones e impedían la entrega de suministros de socorro, contribuyendo así de manera significativa al deterioro de la economía del Yemen. El Grupo de Expertos determinó anteriormente que estas medidas tenían un efecto desproporcionado sobre la población civil, en contravención del derecho internacional humanitario. Además, tales medidas, en particular el bloqueo total del Yemen por parte de la coalición después de que los huzíes lanzaran un misil balístico contra la Arabia Saudita en noviembre de 2017, puede constituir un castigo colectivo, que está prohibido por el derecho internacional humanitario. La guerra de asedio librada por los huzíes en la ciudad de Taiz desde agosto de 2015 y, según se informa, también en Hayya desde el final de 2018 ha impedido también de manera significativa el acceso humanitario e impuesto una mayor carga sobre la población. El Grupo expresa su preocupación por los informes de que las fuerzas armadas yemeníes y grupos afines han impedido el acceso a la ciudad de Al-Durayhimi en la provincia de Al-Hudayda desde agosto de 2018.

3. Impedimentos al acceso humanitario

54. Además de las restricciones al personal humanitario por razones de seguridad, tanto el Gobierno del Yemen como las autoridades *de facto* han impuesto restricciones burocráticas que han hecho aumentar de manera significativa los retrasos en las operaciones de socorro. El Grupo de Expertos vio que todas las partes en el conflicto habían incumplido su obligación de permitir y facilitar el paso rápido y expedito del socorro humanitario para los civiles necesitados imponiendo restricciones a la circulación del personal y la ayuda humanitaria para entrar en el Yemen y dentro de su territorio. Además, el desvío de la ayuda por los huzíes, y posiblemente por otros elementos, ha impedido la entrega de los suministros humanitarios de conformidad con los principios humanitarios. En el contexto de la violencia contra el personal, los bienes y las instalaciones humanitarias cabe mencionar el asesinato de un delegado del Comité Internacional de la Cruz Roja en abril de 2018, lo que provocó la retirada del personal humanitario de determinadas zonas.

4. Derechos humanos conexos

55. Otras medidas adoptadas tanto por el Gobierno del Yemen como por las autoridades *de facto* han agravado la desastrosa situación económica, conculcando una vez más los derechos humanos de la población; por ejemplo, el traslado del Banco Central de Saná a Adén efectuado por el Gobierno en septiembre de 2016 contribuyó a la devaluación drástica de la divisa yemení, por lo que no se pudo pagar a centenares de miles de funcionarios, incluidos maestros y personal médico, que trabajaban en las zonas controladas por las autoridades *de facto*. El sistema gubernamental de recaudación de impuestos dejó de funcionar y, según se informa, las autoridades *de facto* se valieron de prácticas recaudatorias agresivas para financiar sus actividades bélicas. El Grupo de Expertos expresa su preocupación por el hecho de que tanto el Gobierno como las autoridades *de facto* hayan incumplido sus obligaciones en materia de derechos humanos, sobre todo en lo que respecta al derecho al trabajo, el derecho a un nivel de vida adecuado, incluido el derecho a los alimentos y al agua, y los derechos a la salud y la educación.

5. El hambre como método de guerra

56. Tanto en el derecho internacional humanitario como en el derecho penal, hacer pasar hambre consiste en la privación o el suministro insuficiente de alimentos, agua y material no alimentario indispensable, como medicamentos. No ha quedado establecido si las partes han utilizado de manera intencional el hambre para promover sus objetivos militares. Sin

embargo, el hecho de que los actos antes descritos contribuyeron a privar a la población de bienes indispensables para su supervivencia, y han seguido realizándose, justifica la profunda preocupación de que el hambre pueda haberse utilizado como método de guerra por todas las partes en el conflicto. Esta privación también constituye un trato inhumano prohibido. Al ser considerados graves violaciones del derecho internacional humanitario, estos actos pueden dar lugar a responsabilidades penales por crímenes de guerra.

C. Ejecuciones arbitrarias, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, torturas y malos tratos

1. Autoridades *de facto*

57. El Grupo de Expertos investigó numerosos casos de ejecuciones arbitrarias, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, torturas y malos tratos por las autoridades *de facto*, por ejemplo en Taiz, Al-Hudayda, Saná y Hayya. Las autoridades *de facto* persiguieron a hombres, mujeres y jóvenes dedicados a actividades que, a su juicio, se oponían a sus actividades bélicas, o no las respaldaban, reforzando de este modo su control autoritario. La oposición se interpretaba en un sentido muy amplio, que abarcaba no solo el apoyo a un partido político rival sino también la publicación de declaraciones críticas en los medios de comunicación social, la intervención en asuntos relacionados con los derechos humanos o el cuestionamiento de la política educativa local. Al parecer algunas familias eran también especialmente perseguidas, en particular después de los combates que tuvieron lugar en Hayya a principios de 2019. También eran objeto de especial atención los migrantes, las personas asociadas al partido Al-Islah, y los miembros del Congreso General del Pueblo (en especial después del asesinato del ex-Presidente Saleh).

58. El Grupo de Expertos investigó la muerte del ex-Presidente Saleh a principios de diciembre de 2017 y la persecución de las personas afiliadas a su partido político, el Congreso General del Pueblo, en el contexto de la ruptura de la alianza con los huzíes. El Grupo documentó las violaciones de los derechos humanos perpetradas por los huzíes contra partidarios de Saleh. En un caso, los huzíes mataron a un alto cargo del partido y a dos de sus familiares. En otro, las autoridades *de facto* detuvieron de manera arbitraria a decenas de mujeres que dirigían protestas por la muerte de Saleh y solicitaban la devolución del cadáver. A causa de las tensiones políticas que rodearon la muerte de Saleh, la falta de acceso y las consiguientes dificultades para reunir pruebas al respecto, no ha sido posible para el Grupo llegar a una conclusión acerca de las circunstancias exactas de su muerte.

59. Las autoridades *de facto* siguieron deteniendo a personas de manera arbitraria. La detención en régimen de incomunicación y de aislamiento durante largos períodos, los traslados frecuentes de un lugar a otro y la utilización de centros de detención secretos mantenían a los detenidos sin contacto con sus familias y sin ninguna protección jurídica ni supervisión judicial. En los pocos casos en que las autoridades *de facto* formularon cargos contra los detenidos, el Grupo de Expertos observó que de manera sistemática no se permitía el acceso a la asistencia letrada ni se informaba a los detenidos de los cargos en su contra. También documentó confesiones forzadas, en ocasiones mediante tortura. En muchos casos, había familiares que informaban que les habían pedido dinero a cambio de información sobre el paradero de los detenidos o promesas de su liberación, o la posibilidad de ver o recuperar el cadáver de un detenido que había muerto durante su reclusión.

60. En Saná, se trasladaba a los detenidos entre distintas instalaciones secretas y centros de detención del Gobierno anterior dirigidos por “supervisores” de comités populares de los huzíes. El Grupo de Expertos verificó desapariciones forzadas en 41 casos investigados en Saná, 13 casos en Al-Hudayda, 6 casos en Taiz y 4 casos en Hayya. Algunas de las víctimas seguían desaparecidas en el momento de redactar el presente informe.

61. Seguía recibándose información de casos de torturas y malos tratos de mujeres y hombres por parte de las autoridades *de facto* en centros de detención de todas las zonas bajo su control. Víctimas y testigos describieron el uso de puñetazos, patadas, golpes con barras metálicas, palos y pistolas, azotes con cables eléctricos y descargas eléctricas,

personas colgadas del techo durante horas, y uñas arrancadas. Familiares de varios detenidos recibieron el cadáver de la víctima que mostraba señales claras de torturas.

62. El Grupo de Expertos investigó denuncias de actos de violencia sexual cometidos por agentes de las autoridades *de facto* de 2016 a 2019 en el Organismo de Seguridad Política, la Oficina de Seguridad Nacional y otros centros en Saná e Ib. Los detenidos describieron el uso de la violación y la agresión sexual, incluida la violencia directa contra los genitales (en los que se colgaban objetos y se daban golpes), la desnudez forzada y las amenazas de violación, con el fin de humillarlos como parte de las técnicas de interrogación y tortura. El Grupo verificó 12 casos de violencia sexual contra 5 mujeres, 6 hombres y 1 joven de 17 años.

63. El Grupo de Expertos tiene motivos razonables para creer que las autoridades *de facto* han violado el derecho a la libertad y la seguridad de la persona mediante desapariciones forzadas, arrestos y detenciones arbitrarios, incluida la violación del derecho a un juicio imparcial, así como casos de violencia sexual, tortura y malos tratos. Esto puede dar lugar a responsabilidades penales por los crímenes de guerra de tortura, trato cruel o inhumano, ultrajes a la dignidad personal y denegación de un juicio imparcial. El Grupo también encontró motivos razonables para creer que las autoridades *de facto* eran responsables de la ejecución arbitraria de personas afiliadas al Congreso General del Pueblo, lo que constituía privación arbitraria de la vida. Estas muertes deliberadas son también graves violaciones del derecho internacional humanitario, que pueden dar lugar a responsabilidades penales por crímenes de guerra de asesinato.

2. Gobiernos del Yemen, los Emiratos Árabes Unidos y la Arabia Saudita

64. El Grupo de Expertos examinó los casos de al menos 90 personas presuntamente asesinadas por disparos y explosiones deliberados en la ciudad de Adén y provincias adyacentes entre octubre de 2015 y mayo de 2019. Entre las víctimas de que se informa había exdirigentes de la resistencia, altos cargos civiles de la administración, líderes religiosos, personajes socialmente influyentes y personas críticas del Consejo de Transición del Sur y de los Emiratos Árabes Unidos. De todos ellos, 86 asesinatos fueron cometidos entre el 6 de octubre de 2015 y el 23 de octubre de 2018 (fecha en que un líder religioso fue el último ejecutado). El Grupo investigó una muestra de 10 de estos casos: 1 en 2015, 2 en 2017, 6 en 2018 y 1 en 2019, centrándose en los que afectaban a líderes religiosos.

65. El Grupo de Expertos investigó denuncias presentadas desde su anterior informe sobre detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, torturas y malos tratos que implicaban a los Emiratos Árabes Unidos y fuerzas afines en la Prisión Bir Ahmed II, Al-Bureiqa y numerosos centros de detención clandestinos del Cinturón de Seguridad y Shabwa, donde presuntamente estaban reclusos los adversarios políticos sospechosos. El traslado de detenidos entre diversos centros de detención bajo el control de los Emiratos Árabes Unidos (incluido un centro clandestino en Assab (Eritrea)), las Fuerzas del Cinturón de Seguridad y las Fuerzas de Élite de Shabwa ha perpetuado las desapariciones forzadas y mantenido a las víctimas sin acceso a protección jurídica y supervisión judicial. La mayoría de los detenidos fueron enviados finalmente a Al-Bureiqa, donde muchos fueron torturados, por ejemplo mediante descargas eléctricas, colgados de brazos y piernas, sometidos a actos de violencia sexual y reclusos durante largos períodos en régimen de aislamiento.

66. El Grupo de Expertos siguió documentando las violaciones de derechos relacionadas con detenciones efectuadas por el Gobierno del Yemen en la Prisión Central de Al-Mounawara en la ciudad de Al-Mukalla, incluidos casos de detención arbitraria y malos tratos. El Grupo también documentó casos de detención en régimen de incomunicación por períodos de hasta tres años, y casos habituales de tortura, por ejemplo mediante descargas eléctricas, simulacros de ejecución y desnudez forzada, en el centro de detención clandestino conjunto de las fuerzas armadas yemeníes y la Arabia Saudita de Al-Tin en la ciudad de Seiyun. En el contexto de las operaciones navales llevadas a cabo en torno a la provincia de Al-Hudayda, el Grupo encontró que algunos de los pescadores yemeníes mencionados en su informe anterior seguían detenidos en régimen de incomunicación en centros de la Arabia Saudita (A/HRC/39/43, párr. 72). Ocho de ellos llevaban desaparecidos más de dos años en el momento de redactar el presente informe.

67. El Grupo de Expertos siguió investigando violaciones y otras formas de violencia sexual a cargo de personal de los Emiratos Árabes Unidos en Al-Bureiqa entre 2016 y finales de 2018. Se trataba de casos de violación anal y oral, incluidas violaciones con el pene y con objetos y violaciones en grupo. Esta violencia solía ir acompañada de otras formas de tortura y malos tratos para humillar a los detenidos, obligarles a confesar y reclutarlos por la fuerza, como se indicaba en 12 casos verificados de violación de 6 hombres y 1 muchacho, múltiples agresiones sexuales y desnudez forzada.

68. El Grupo de Expertos tiene motivos razonables para creer que los Gobiernos del Yemen, la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos violaron el derecho a la libertad y la seguridad de la persona, mediante desapariciones forzadas, arrestos y detenciones arbitrarios y torturas y otros malos tratos, incluidos actos de violencia sexual. Esto puede dar lugar a responsabilidades penales por los crímenes de guerra de tortura, trato cruel o inhumano, ultrajes a la dignidad personal, violación y denegación de un juicio imparcial. El Grupo también encontró motivos razonables para creer que los Emiratos Árabes Unidos y las Fuerzas del Cinturón de Seguridad afines eran responsables por lo menos de diez muertes, lo que constituía privación arbitraria de la vida. Estas muertes deliberadas constituyen graves violaciones del derecho internacional humanitario, que pueden dar lugar a responsabilidades penales por crímenes de guerra de asesinato. Estas conclusiones suscitan graves preocupaciones acerca de los demás casos de asesinato de que se tiene noticia.

D. Violaciones de libertades fundamentales

69. El Grupo de Expertos vio que el Gobierno del Yemen, la coalición y las autoridades *de facto* seguían imponiendo grave restricciones al derecho a la libertad de opinión y de expresión, en contravención del derecho internacional de los derechos humanos. En zonas controladas por las autoridades *de facto* la creciente persecución de cualquier atisbo de disensión ha incluido restricciones a los derechos a la libertad de reunión pacífica y asociación, con lo que se ha creado una situación parecida a un Estado policial, en el que las personas viven atemorizadas y ejercen la autocensura. La mayor consolidación del poder de las fuerzas de seguridad apoyadas por los Emiratos Árabes Unidos en Adén y en el Sur dio lugar a la persecución generalizada de los disidentes, que en muchos casos se vieron obligados a huir o a esconderse.

70. Las fuerzas gubernamentales, incluidas fuerzas apoyadas por los Emiratos Árabes Unidos, y las autoridades *de facto* siguieron deteniendo de manera arbitraria, amenazando o bien persiguiendo de otros modos a las personas que las cuestionaban o criticaban abiertamente, como oponentes políticos, periodistas, defensores de los derechos humanos y líderes religiosos. Por ejemplo, en el momento de redactar el presente informe, por lo menos 13 periodistas y trabajadores de medios de comunicación seguían detenidos en Saná y se habían formulado cargos en su contra relacionados con su trabajo.

71. El Gobierno del Yemen y las fuerzas apoyadas por los Emiratos Árabes Unidos impedían a los periodistas y las organizaciones de derechos humanos realizar libremente sus actividades en Adén y a lo largo de la costa occidental, la coalición seguía negándoles acceso a los vuelos de las Naciones Unidas, mientras que las autoridades *de facto* obstaculizaban el libre acceso a las zonas bajo su control. Las investigaciones de algunas acusaciones de restricciones a la libertad de circulación impuestas por las partes en el conflicto no se habían terminado en el momento de redactar el presente informe.

72. Las mujeres defensoras de los derechos humanos, periodistas y activistas en todo el Yemen seguían siendo perseguidas por motivos de género y hostigadas por todos lados como consecuencia del trabajo que hacían. El Grupo de Expertos documentó 40 de estos casos y muchas mujeres todavía recibían amenazas simultáneas de todos lados.

73. Hay también motivos razonables para creer que se ha vulnerado el derecho a la libertad de religión o de creencias en el Yemen. Las autoridades *de facto* seguían persiguiendo a los bahaís por sus creencias, deteniéndolos y acusándolos de apostasía, ridiculizando y demonizando abiertamente la fe bahaí en demandas judiciales, dictando sentencias de muerte y amenazando a sus partidarios.

E. Violencia de género

74. En 2018 y 2019 han proliferado nuevas normas opresivas sobre cuestiones de género, y las mujeres y las niñas se han visto más marginadas bajo el control y la coerción de las partes en el conflicto. La sociedad del Yemen ya era patriarcal antes del conflicto y muchas mujeres y niñas, sobre todo de comunidades minoritarias o rurales, vivían en una situación de peligro y de profunda desigualdad. El conflicto ha exacerbado esa situación y las partes han aprovechado las normas de género para cometer vulneraciones de derechos o agravar la repercusión de tales vulneraciones. El apoyo limitado contra la violencia de género que ofrecía el sistema de justicia penal desapareció en 2019. Las fuerzas del orden constituían por lo general una amenaza directa para la seguridad de las mujeres y las partes dificultaban activamente la creación de redes de protección, factores todos ellos que pueden consolidar aún más la desigualdad y la violencia de género. Las mujeres, los niños y los hombres siguen corriendo grave peligro de ser víctimas de todas las formas de violencia de género, incluida la violencia sexual.

75. Miembros de las Fuerzas del Cinturón de Seguridad apoyadas por los Emiratos Árabes Unidos y de las fuerzas armadas yemeníes siguieron cometiendo actos de violencia sexual; el Grupo de Expertos verificó 37 casos ocurridos entre 2016 y 2019, además de las vulneraciones indicadas anteriormente. Miembros de la 35ª Brigada Blindada violaron a 1 mujer y 2 muchachos, intentaron violar a 1 muchacha y agredieron sexualmente a 1 hombre y a 1 muchacho. Miembros de las Fuerzas del Cinturón de Seguridad violaron a 18 mujeres, 4 muchachos y 1 muchacha, intentaron violar a 1 mujer y secuestraron a 6 mujeres. Las fuentes informan de que estos casos forman parte de una pauta más general de violencia sexual, dirigida en particular contra personas vulnerables como los migrantes, los refugiados y los *Muhamasheen*.

76. Se informó de que los casos relativos a la 35ª Brigada Blindada mencionados en el párrafo anterior ocurrieron en Al-Shamaytayn, un distrito rural de la provincia de Taiz donde residen muchas personas desplazadas vulnerables y *Muhamasheen* marginados. Entre 2017 y 2019, miembros de la 35ª Brigada Blindada secuestraron a diversas personas y las sometieron a violaciones, a veces violaciones en grupo, y otras formas de violencia sexual, entre otras cosas como medio de humillar y subyugar a los miembros de estos grupos.

77. Las Fuerzas del Cinturón de Seguridad siguieron mostrando una conducta agresiva contra los migrantes durante el año pasado. De abril a junio de 2019, las Fuerzas del Cinturón de Seguridad detuvieron a más de 5.000 migrantes en condiciones penosas en nuevas instalaciones precarias, alegando razones de seguridad nacional. En 2018, el Grupo de Expertos encontró múltiples casos de violaciones de mujeres, muchachas y muchachos cometidas por las Fuerzas del Cinturón de Seguridad en una instalación entonces existente en Adén, lo que también es preocupante para los migrantes que viven en el nuevo centro.

78. El Grupo de Expertos investigó denuncias de violencia de género a cargo de miembros de las autoridades *de facto*, incluida la toma de mujeres y niñas como rehenes. En 2018 y 2019, combatientes huzíes en Saná y Al-Hudayda secuestraron y detuvieron a mujeres y niñas durante períodos de hasta ocho meses a fin de chantajear a sus familiares. En un caso, lo hicieron para obligar a un desertor huzí a rendirse; en otros casos, detuvieron a las mujeres y las niñas acusándolas de viajar sin un tutor varón, y las retuvieron para pedir rescate. Al ser secuestradas las mujeres y las niñas corren peligro de sufrir violencia sexual, lo que acarrea un estigma en el Yemen y las expone aún más a dicha violencia.

79. El Grupo de Expertos tiene motivos razonables para creer que todas las partes en el conflicto cometieron actos de violencia de género, incluida violencia sexual, contra personas detenidas, y también que miembros de las Fuerzas del Cinturón de Seguridad apoyadas por los Emiratos Árabes Unidos y de la 35ª Brigada Blindada de las fuerzas armadas yemeníes cometieron violaciones y otros actos de violencia sexual, y que miembros de las autoridades *de facto* tomaron como rehenes a mujeres y niñas. Los autores de estos actos pueden ser considerados responsables de crímenes de guerra, ya que constituyen graves violaciones del derecho internacional humanitario. El Gobierno del Yemen, los Emiratos Árabes Unidos en la medida en que controlan determinadas zonas e

instalaciones y las autoridades *de facto* también han vulnerado el derecho internacional de los derechos humanos, que prohíbe la violación y otras formas de violencia sexual, así como la toma de rehenes. El Grupo sigue investigando otras denuncias de violencia de género, y observa que las que se presentan como comprobadas y se mencionan en el presente informe indican la existencia de unas pautas más generales de dicha violencia en las que están implicadas todas las partes en el conflicto.

F. Violaciones que afectan a los niños

80. Los niños en el Yemen sufren las heridas del conflicto, que sigue teniendo consecuencias devastadoras para el ejercicio de sus derechos fundamentales. Entre ellos figuran los derechos a la vida, la supervivencia y el desarrollo; la protección contra la violencia, las lesiones y los abusos, incluida la violencia sexual y el matrimonio forzado; la libertad y la seguridad de la persona; el derecho a no ser reclutado en las fuerzas armadas o los grupos armados; y los derechos a la salud, la alimentación y la educación. Además, muchas de estas violaciones también constituyen violaciones del derecho internacional humanitario, algunas de las cuales pueden dar lugar a responsabilidades penales por crímenes de guerra.

81. Casi todos los casos de ataques contra civiles y ataques indiscriminados documentados por el Grupo de Expertos causaron víctimas infantiles. El Secretario General informó de que, desde el 1 de abril de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2018, 2.776 niños fueron muertos en el Yemen (1.940 varones, 787 niñas y 49 niños cuyo sexo no se especifica) y 4.732 resultaron heridos (3.490 varones y 1.242 niñas). La mayoría de las víctimas infantiles se registraron entre 2015 y 2018, año este último en el que aumentaron. La mayoría fueron atribuidas a la coalición, seguida de los huzíes (S/2019/453, párr. 33).

82. Después de que en 2016 la coalición fuera eliminada de la lista de las partes que mataban y mutilaban niños, afirmó haber tomado medidas para mejorar la protección de los niños; sin embargo, siguió habiendo niños muertos y heridos por ataques aéreos de la coalición. Por ejemplo, como se detalló más arriba, el Grupo de Expertos verificó que el ataque aéreo de la coalición contra un autobús en la provincia de Saada el 9 de agosto de 2018 mató por lo menos a 11 niños varones de entre 10 y 15 años de edad e hirió por lo menos a otros 12 (informes de las Naciones Unidas y de otras fuentes indicaban que habían muerto en total 39 niños).

83. Según el Secretario General, de los 3.034 niños reclutados durante toda la guerra en el Yemen, 1.940 (el 64 %) fueron reclutados por los huzíes (véase S/2019/453). El Grupo de Expertos observó que los huzíes practicaban el reclutamiento de niños y documentó que por lo menos 12 niños varones que no superaban los 12 años de edad fueron reclutados —en las provincias de Amran, Taiz, Saná y Saada— y utilizados por los huzíes entre junio de 2018 y julio de 2019. Cuatro de los niños (de entre 14 y 16 años de edad) fueron utilizados como combatientes y un niño de 12 años sirvió de porteador. Las cifras del Secretario General relativas a los niños reclutados por los huzíes parecerían indicar que este reclutamiento de los huzíes es más relevante de lo que el Grupo ha podido comprobar.

84. El Gobierno del Yemen y las fuerzas afines de la coalición también siguieron reclutando niños. El Grupo de Expertos verificó el reclutamiento de niños (todos varones) desde 2017 por las Fuerzas del Cinturón de Seguridad apoyadas por los Emiratos Árabes Unidos, las Fuerzas de Élite de Shabwa y las fuerzas de la Brigada de los Gigantes, las fuerzas armadas yemeníes y los grupos de la resistencia afines de Taiz. El Grupo recibió información que indicaba que estas fuerzas habían reclutado por lo menos a 27 niños de no más de 13 años de edad. Entre ellos había al menos 22 niños —algunos de no más de 13 años de edad— reclutados por las Fuerzas del Cinturón de Seguridad y la Brigada de los Gigantes apoyadas por los Emiratos Árabes Unidos, utilizados en combate durante toda la campaña militar de Al-Hudayda en 2018. Según se informó, 5 niños murieron y otros 5 resultaron heridos durante esa campaña. Las Fuerzas de Élite de Shabwa siguieron reclutando niños, y 5 niños de edades comprendidas entre los 14 y los 16 años fueron reclutados durante una nueva campaña en enero de 2019, 1 de los cuales presuntamente

murió en combate. El Grupo también verificó casos de reclutamiento de niños por grupos de la resistencia en Adén en 2015 y 2016.

85. El Grupo de Expertos tiene motivos razonables para creer que los huzíes, las fuerzas armadas yemeníes, los grupos de la resistencia afines y las Fuerzas del Cinturón de Seguridad, la Brigada de los Gigantes y las Fuerzas de Élite de Shabwa apoyadas por los Emiratos Árabes Unidos cometieron violaciones del derecho internacional de los derechos humanos al reclutar a niños. Individuos pertenecientes a estos grupos también pueden haber sido responsables del crimen de guerra de reclutar o alistar a niños menores de 15 años en fuerzas o grupos armados, o de utilizarlos para participar activamente en hostilidades.

86. Los daños y la destrucción de que han sido objeto los centros de salud siguieron limitando el acceso a la atención sanitaria en el Yemen. Además, las enfermedades transmisibles y el acceso limitado o nulo a vacunas que pueden salvar vidas hicieron que los niños corrieran mayor peligro de morbilidad y mortalidad a causa de enfermedades que se pueden prevenir mediante la vacunación. Según los proveedores de servicios humanitarios, hasta diciembre de 2018, 2 millones de niños menores de 5 años y 1,14 millones de mujeres embarazadas y lactantes necesitaron tratamiento por malnutrición aguda. Los niños que presentaban claros síntomas de problemas psicológicos habían puesto en evidencia la repercusión del conflicto en la salud mental de la infancia.

87. El Grupo de Expertos documentó la utilización con fines militares de al menos 18 escuelas en Taiz, lo que las convirtió en objetivos militares. Las escuelas se habían utilizado desde 2015; en primer lugar por los huzíes, luego por las fuerzas armadas yemeníes, las Fuerzas del Cinturón de Seguridad apoyadas por los Emiratos Árabes Unidos y las fuerzas sudanesas como parte de la coalición. El Grupo recibió informes similares de Al-Hudayda. También documentó incidentes de niños muertos o heridos mientras estaban en la escuela o se dirigían a ella. Por ejemplo, el 7 de abril de 2019 en Sawan, Saná, explotó una instalación militar en que se almacenaban armas y material explosivo situada cerca de 3 escuelas por combatientes huzíes, causando la muerte de por lo menos 10 estudiantes (8 niñas y 2 niños) y heridas a docenas de ellos.

VI. Rendición de cuentas

88. El Grupo de Expertos sigue preocupado por la falta generalizada de rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional cometidas por todas las partes en el conflicto del Yemen, muchas de las cuales pueden constituir crímenes de guerra.

89. La Comisión Nacional de Investigación es un órgano esencial para combatir a la impunidad. Para ello, debe ser estructural y funcionalmente independiente. En sus informes pueden apreciarse considerables progresos. Es esencial que la Comisión Nacional sea imparcial al evaluar la conducta de todas las partes, y efectiva en sus investigaciones, cuyas conclusiones deben estar avaladas por un análisis jurídico exhaustivo basado en el derecho internacional. El Grupo de Expertos lamenta que no haya sido posible entablar una cooperación oficial con la Comisión Nacional.

90. El Grupo de Expertos reitera su preocupación acerca de la independencia del Equipo Conjunto de Evaluación de Incidentes establecido por la Arabia Saudita para examinar presuntas violaciones cometidas por la coalición. La transparencia es un factor crucial, dada la falta de información disponible sobre el funcionamiento, la metodología y las políticas del Equipo, y la insuficiencia de los análisis jurídicos presentados en sus conclusiones públicas. Un examen de las últimas conclusiones del Equipo, publicadas en diversos comunicados de prensa, plantea problemas acerca de la imparcialidad de sus investigaciones y el rigor y la credibilidad de sus análisis y resultados. La evaluación del proceso de selección de objetivos es especialmente preocupante, ya que implica que cualquier ataque que afecte a un objetivo militar es legal, a pesar de las víctimas civiles que puedan registrarse, con lo que se hace caso omiso del principio de proporcionalidad. Aunque el Equipo reconoció que había habido errores humanos en el proceso de selección de objetivos y errores técnicos en unos pocos casos, no consideró de manera expresa a la coalición responsable de ninguna violación.

91. Las autoridades *de facto* indicaron al Grupo de Expertos que no habían encontrado a ninguno de sus miembros responsable de vulneraciones del derecho de los derechos humanos ni del derecho internacional humanitario. En vista de la falta de información significativa facilitada al Grupo sobre los procedimientos de investigación, el Grupo se pregunta si las autoridades *de facto* han examinado e investigado realmente las presuntas violaciones del derecho internacional, de acuerdo con las normas internacionales.

92. Terceros Estados han ejercido una influencia concreta sobre las partes en el conflicto del Yemen, o les han prestado apoyo directo o indirecto, utilizando servicios de información y logística, y proporcionándoles armas. Tal es el caso de los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Islámica del Irán, entre otros Estados. Los Estados pueden ser considerados responsables de prestar ayuda o asistencia para la comisión de violaciones del derecho internacional, si se cumplen las condiciones necesarias para la complicidad. Los Estados están obligados a adoptar todas las medidas razonables para garantizar el respeto del derecho internacional humanitario por otros Estados. Además, el Tratado sobre el Comercio de Armas, en el que Francia y el Reino Unido son partes, prohíbe autorizar transferencias de armas a sabiendas de que estas serán utilizadas para cometer crímenes de guerra. La legalidad de las transferencias de armas por parte de los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y otros Estados sigue siendo dudosa y es objeto de varios procedimientos judiciales a nivel nacional. El Grupo de Expertos observa que el suministro continuo de armas a las partes implicadas en el conflicto del Yemen perpetúa el conflicto y el sufrimiento de la población.

93. Las opciones creíbles y viables para la rendición de cuentas son escasas. Una rendición de cuentas auténtica y completa será esencial para lograr la paz y la estabilidad a largo plazo en el Yemen. Es esencial adoptar medidas para reunir y conservar las pruebas necesarias para sentar las bases de este proceso.

VII. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

94. El Grupo de Expertos tiene motivos razonables para creer que los Gobiernos del Yemen, los Emiratos Árabes Unidos y la Arabia Saudita, en la medida que ejercen control, son responsables de vulneraciones de los derechos humanos, especialmente de la privación arbitraria del derecho a la vida, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, violaciones y otras formas de violencia sexual, torturas, malos tratos y reclutamiento de niños, y de violaciones de libertades fundamentales y de los derechos económicos, sociales y culturales.

95. El Grupo de Expertos tiene motivos razonables para creer que las autoridades *de facto* son responsables, en las zonas en las que ejercen un control efectivo, de vulneraciones de los derechos humanos, en particular de privaciones arbitrarias del derecho a la vida, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, violencia sexual, torturas, malos tratos y reclutamiento de niños, y violaciones de libertades fundamentales y de los derechos económicos, sociales y culturales.

96. El Grupo de Expertos tiene motivos razonables para creer que las partes en el conflicto armado del Yemen han cometido un número considerable de violaciones del derecho internacional humanitario. Con sujeción a lo que resuelva un tribunal independiente y competente, el Grupo considera que:

a) Personas del Gobierno del Yemen y de la coalición han llevado a cabo ataques utilizando armas de fuego indirecto y pequeñas armas de fuego en violación del principio de distinción, actos que pueden constituir crímenes de guerra;

b) Personas del Gobierno del Yemen y de la coalición, incluidas la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos, pueden haber llevado a cabo ataques aéreos en contravención de los principios de distinción, proporcionalidad y precaución, y pueden haber utilizado el hambre como método de guerra, actos que pueden constituir crímenes de guerra;

c) Personas del Gobierno del Yemen y de la coalición, incluidas la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos, han cometido actos que pueden constituir crímenes de guerra, como asesinatos, torturas, tratos crueles o inhumanos, violaciones, ultrajes a la dignidad personal, denegación del derecho a un juicio imparcial y reclutamiento de niños menores de 15 años o su utilización para participar activamente en hostilidades;

d) Personas de las autoridades *de facto* han efectuado ataques utilizando armas de fuego indirecto y pequeñas armas de fuego en contravención del principio de distinción, incluidos ataques directos contra civiles o bienes civiles y ataques indiscriminados, y pueden haber utilizado el hambre como método de guerra, actos que pueden constituir crímenes de guerra;

e) Personas de las autoridades *de facto* han cometido actos que pueden constituir crímenes de guerra, como asesinatos, torturas, tratos crueles o inhumanos, ultrajes a la dignidad personal, denegación del derecho a un juicio imparcial, toma de rehenes y reclutamiento de niños menores de 15 años o su utilización para participar activamente en hostilidades.

97. El Grupo de Expertos ha identificado, en la medida de lo posible, a las personas que pueden ser responsables de crímenes internacionales y ha transmitido sus nombres al Alto Comisionado. Se necesita más información sobre algunos incidentes documentados por el Grupo para depurar responsabilidades.

B. Recomendaciones

98. A fin de garantizar la justicia para todas las víctimas de violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y en vista del conflicto armado en curso, el Grupo de Expertos recomienda a las partes en el conflicto:

a) Poner fin de inmediato a todos los actos de violencia cometidos contra civiles en contravención del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario aplicables, así como tomar todas las precauciones posibles para proteger a los civiles de los efectos de las hostilidades;

b) Poner fin de inmediato a todas las medidas que agraven la crisis humanitaria; en particular, cesar los ataques contra bienes indispensables para la supervivencia de la población, adoptar las medidas necesarias para eliminar las restricciones desproporcionadas a la entrada segura y expedita en el Yemen de los suministros humanitarios y otros bienes indispensables para la población civil; facilitar el paso rápido y expedito del socorro humanitario para los civiles necesitados; y adoptar las medidas apropiadas para garantizar el ejercicio del derecho a un nivel de vida adecuado de la población, en particular de las mujeres y los niños;

c) Poner fin de inmediato a las desapariciones forzadas y las detenciones arbitrarias; garantizar que todos los casos de detención sean revisados con prontitud por una autoridad judicial competente y que los detenidos sean rápidamente acusados o puestos en libertad; y garantizar que se respeten los derechos de los detenidos, incluidos los relativos a un juicio imparcial y el derecho a no ser sometido a torturas y malos tratos;

d) Respetar, proteger y hacer efectivos los derechos a la libertad de expresión y otras libertades fundamentales; garantizar que todas las personas privadas de su libertad por estos motivos, entre ellos los periodistas y defensores de los derechos humanos, sean puestos en libertad de inmediato; garantizar que los periodistas y los defensores de los derechos humanos puedan realizar sus actividades sin ser acosados o sometidos a procedimientos judiciales en contravención del derecho internacional de los derechos humanos; y poner fin a la persecución de las mujeres defensoras de los derechos humanos;

e) Poner fin de inmediato a todas las formas de violencia sexual y de género contra las mujeres, los niños y los hombres, incluidos los que están detenidos;

f) Cesar e impedir el reclutamiento y la utilización de niños en el conflicto armado; garantizar además la desmovilización y el desarme efectivo de todos los niños que fueron reclutados o utilizados con fines militares; y aplicar medidas eficaces para su rehabilitación, recuperación física y psicológica y reinserción en la sociedad;

g) Realizar investigaciones rápidas, transparentes, independientes, imparciales, exhaustivas, creíbles, efectivas y sensibles a las cuestiones de género de todas las violaciones y crímenes de acuerdo con las normas internacionales y garantizar la rendición de cuentas de los autores, y la justicia para las víctimas; y tomar medidas para asegurar la protección de todas las víctimas y testigos en esos procesos.

99. El Grupo de Expertos recomienda a otros Estados y a las organizaciones regionales e internacionales:

a) Promover y apoyar todos los esfuerzos, en particular del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, para llegar a un cese de las hostilidades y alcanzar una paz sostenible e inclusiva, y garantizar la rendición de cuentas por violaciones y delitos graves;

b) Adoptar todas las medidas razonables para garantizar el respeto del derecho internacional humanitario por todas las partes en el conflicto, teniendo en cuenta su nivel de influencia; en particular, abstenerse de proporcionar armas que podrían emplearse en el conflicto.

100. Además, el Grupo de Expertos recomienda al Consejo de Derechos Humanos:

a) Velar por que la situación de los derechos humanos en el Yemen permanezca en su agenda mediante la renovación del mandato del Grupo de Expertos; solicitar al Grupo que informe periódicamente al Consejo y reúna y conserve pruebas de las presuntas violaciones; y garantizar que los recursos facilitados al Grupo permitan el cumplimiento efectivo de su mandato;

b) Instar al Consejo de Seguridad a que haga hincapié en los aspectos de derechos humanos del conflicto del Yemen y en la necesidad de garantizar que los crímenes más graves no quedarán impunes.

Annex I

Updated List of Main Actors

1. Kingdom of Saudi Arabia

<i>Serial</i>	<i>Name</i>	<i>Position</i>	<i>Date Assumed Role/Remarks</i>
1	Crown Prince Mohammad Bin Salman	Minister of Defence	23 January 2015 ¹
2	General Fayyadh al-Ruwaili ²	Chairman of the Joint Chiefs of Staff	27 February 2018
3	Prince Lieutenant General Fahad bin Turki bin Abdalazeez	Joint Forces Commander	Coalition Commander
4	Lieutenant General Fahd bin Abdallah al-Mtair ³	Land Forces Commander	27 February 2018
5	Prince Lieutenant General Turki bin Bandar bin Abdalazeez al-Saud ⁴	Air Force Commander	27 February 2018
6	Admiral Fahd bin Abdulla al-Ghufaili ⁵	Naval Commander	4 November 2017
7	Lieutenant General Mazyad Sulaiman al-Amro ⁶	Air Defence Commander	27 February 2018
8	Lieutenant General Jarallah bin Mohammed bin Jarallah al-Elwait	Strategic Missile Force Commander	27 February 2018
9	Major General Pilot Abdullah al-Ghamdi	Air Operations Director	Coalition Deputy Commander

¹ <https://www.mod.gov.sa/en/Leaders/Minister/Pages/default.aspx>.

² Replaced General Abdulrahman bin Saleh al-Bunyan who had this post since 2014. See: <https://www.spa.gov.sa/viewfullstory.php?lang=en&newsid=1729621>.

³ Replaced Prince Lieutenant General Fahad bin Turki bin Abdalazeez. See: <http://www.janes.com/article/78278/top-saudi-commanders-replaced>.

⁴ Replaced Major General Mohammed Saleh al-Outaibi. See: <https://www.spa.gov.sa/viewstory.php?lang=en&newsid=1729618>.

⁵ Replaced Admiral Abdulla bin Sultan bin Mohammad al-Sultan.

⁶ Replaced Lieutenant General Mohammed bin Awadh bin Mansour Suhaim.

2. United Arab Emirates

<i>Serial</i>	<i>Name</i>	<i>Position</i>	<i>Location</i>	<i>Date Assumed Role/Remarks</i>
1	Sheikh Khalifa bin Zayed al-Nahyan	Supreme Commander		3 November 2004
2	Sheikh Mohammed bin Zayed al-Nahyan	Deputy Supreme Commander		
3	Mohammed bin Rashid al-Maktoum ⁷	Minister of Defence		
4	Lieutenant General Hamad Mohammed Thani al-Romaithi ⁸	Chief of Staff of the Armed Forces		3 January 2005
5	Major General Eisa Saif al-Mazrouei	Deputy Chief of Staff		
6	Major General Saleh Mohammad Saleh al-Ameri	Commander of Ground Forces		
7	Major General Ibrahim Nasser Mohammed al-Alawi	Commander of Air Force and Air Defence		
8	Major General Sheikh Saeed Bin Hamdan Bin Mohammad al-Nahyan ⁹	Commander of Navy		On 11 October 2017 replaced Rear Admiral Ibrahim al-Musharrakh
9	Brigadier General Ali Ahmed el-Tanjee	Coalition Commander	Aden al-Hudaydah ¹⁰	May 2015 - January 2016 2018 - 2019
10	Brigadier General Ali al-Nuaimi	Coalition Commander	Aden	January 2016 - July 2016
11	Brigadier General Sultan al-Habsee	Coalition Commander	Aden	July 2016 - January 2017
12	Brigadier General Naser al-Otaibee	Coalition Commander	Aden	January 2017 – July 2017
13	Brigadier General Ahmed al-Blushee	Coalition Commander	Aden	July 2017 – January 2018
14	Brigadier General Muhammad al-Hasani	Coalition Commander	Aden	January 2018 – July 2018

⁷ <https://uaecabinet.ae/en/biography>.

⁸ <https://uaecabinet.ae/en/details/news/chief-of-staff-of-armed-forces-promoted-to-the-rank-of-minister>.

⁹ Equivalent rank of Major General listed; actual rank in Navy is Rear Admiral.

¹⁰ <https://arabic.cnn.com/middle-east/article/2018/09/18/saudi-led-coalition-launches-offensive-strategic-yemeni-port-city>; see also: https://twitter.com/amalka4_al, and <https://al-ain.com/article/al-hodeidah-yemen-arab-alliance-al-taniji>.

15	Brigadier General Awad Saeed al-Ahbabi ¹¹	Coalition Commander	Aden	July 2018 – January 2019
16	Brigadier General Rashed Saeed al-ghafli aka Abu Mohammed ¹²	Coalition Commander	Aden	January 2019 – July 2019
17	Brigadier General Abd al-Salam al-Shahi ¹³	Coalition Commander	Western Coast	2015 – 2019
18	Abu Khalifa Said el-Mahri	Coalition Intelligence Officer	Aden, Abyan, Lahij	2015 – 2019

¹¹ <https://almawqeaqpost.net/news/32379>; see also <https://www.alquds.co.uk/%EF%BB%BF%D8%A7%D9%84%D8%A5%D9%81%D8%B1%D8%A7%D8%AC-%D8%B9%D9%86-%D9%82%D9%8A%D8%A7%D8%AF%D9%8A-%D9%81%D9%8A-%D8%AD%D8%B2%D8%A8-%D8%A7%D9%84%D8%A5%D8%B5%D9%84%D8%A7%D8%AD-%D8%A7%D8%AD%D8%AA%D8%AC>.

¹² <https://www.alayyam.info/news/7V89EB90-3B9G6V-A58A>; see also <https://www.alwatanvoice.com/arabic/news/2019/07/15/1259578.html>; and <https://www.cratersky.net/posts/19296>.

¹³ <https://www.skynewsarabia.com/middle-east/1065290-%D9%82%D8%A7%D9%8A%D9%94%D8%AF-%D8%A7%D9%84%D8%AA%D8%AD%D8%A7%D9%84%D9%81-%D8%A8%D8%A7%D9%84%D8%B3%D8%A7%D8%AD%D9%84-%D8%A7%D9%84%D8%BA%D8%B1%D8%A8%D9%8A-%D9%8A%D8%B9%D9%84%D9%86-%D8%AA%D8%AD%D8%B1%D9%8A%D8%B1-%D9%85%D8%B7%D8%A7%D8%B1-%D8%A7%D9%84%D8%AD%D8%AF%D9%8A%D8%AF%D8%A9-%D8%A8%D8%A7%D9%84%D9%83%D8%A7%D9%85%D9%84>.

3. Government of Yemen

a. Yemen Armed Forces

<i>Serial</i>	<i>Name</i>	<i>Position</i>	<i>Location</i>	<i>Date Assumed Role/Remarks</i>
1	President Abd Rabbu Mansour Hadi ¹⁴	Supreme Commander of the Armed Forces		February 2012
2	Major General Ali Mohsen al-Ahmar	Vice President ¹⁵		3 April 2016
3	Major General Mohammad Ali al-Maqdashi	Minister of Defence ¹⁶		8 November 2018
4	Major General Abdullah Salem Ali Al-Nakhai ¹⁷	Chief of the General Staff ¹⁸		8 November 2018
5	Major General Tahir Ali al-Aqaili	Adviser to the Supreme Commander ¹⁹		8 November 2018
6	Major General Khaled Qassem Fadhal	Adviser to Minister of Defence ²⁰		31 December 2018
7	Major General Saghir Aziz	Joint Operations Commander ²¹		11 July 2019
8	Major General Saleh Mohammad Timis	1 st Military District Commander ²²	Seiyoun, Hadramaut	22 November 2016
9	Major General Faraj Salamin al-Bahasani	2 nd Military District Commander ²³	al-Mukalla, Hadramaut	Since 2015
10	Major General Faisal Qaid Hassan	3 rd Military District Commander ²⁴	Ma'rib	26 May 2018

¹⁴ <https://www.nytimes.com/2012/02/25/world/middleeast/yemen-to-get-a-new-president-abad-rabu-mansour-hadi.html>.

¹⁵ Presidential Decree 48 (2016). <https://www.facebook.com/alimohsensalehalahmar/posts/1011971235550346/>.

¹⁶ Presidential Decree 71 (2018). <https://buyemen.net/news67338.html>; see also <https://almasdaronline.com/article/republic-decrees-appointing-minister-of-defence-chief-of-staff-and-governor-of-aden>; and UN document S/2019/83.

¹⁷ Ibid.

¹⁸ Replaced Major General Tahir Ali al-Aqaili.

¹⁹ Presidential Decree 182 (2018). Available on <https://www.almashhad-alyemeni.com/121600>.

²⁰ Presidential Decree 189 (2018) available on <https://almasdaronline.com/articles/162681>.

²¹ https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2496705833693803&id=476830182348055.

²² Presidential Decree 154 (2016). <https://www.almashhad-alyemeni.com/61690>.

²³ <https://buyemen.net/news48340.html>; see also https://arabic.sputniknews.com/arab_world/201508161015325772.

²⁴ Presidential Decree 109 (2018) Replacing Major General Ahmed Hassan Gibran. Available on <https://www.alsahwa-yemen.net/p-18771>.

11	Major General Fadhl Hasan	4 th Military District Commander ²⁵	Aden	21 November 2016
12	Major General Yahya Hussien Salah	5 th Military District Commander ²⁶	Midi, Hajjah	17 February 2018
13	Major General Hashem Abdallah al-Ahmar	6 th Military District Commander ²⁷	al-Jawf	17 February 2018
14	Major General Mohsen Ahmed Mohammed al-Khabi	7 th Military District Commander ²⁸	Nahim, Sana'a	5 August 2018

b. Main Actors in Aden Governorate

<i>Serial</i>	<i>Name</i>	<i>Position</i>	<i>Location</i>	<i>Date Assumed Role/Remarks</i>
1	Major General Aydarooos al-Zubaidi	President of Southern Transitional Council (STC) ²⁹	al-Tawaihi	11 May 2017
2	Sheikh Hani Bin Brek	Vice President of the Southern Transitional Council	al-Tawaihi	Previous position was State Minister from 6 January 2016 until 27 April 2017 ³⁰
3	Major General Shallal al-Shaye ³¹	Public Security Director	al-Tawaihi, Gold moor coast	8 December 2015
4	Brigadier General Wadah Omer Abdul Aziz ³²	Commander Security Belt and 3rd Support Brigade ³³	Ras Abbas camp	March 2016

²⁵ Yemen's Southern Powder keg, Chatham House, Peter Salisbury, 2018. Presidential Decree 155 (2016).

²⁶ Presidential Decree 20 (2018). Available on: <https://www.almashhad-alyemeni.com/104230>. Also, <https://www.youtube.com/watch?v=tbu9zpVUNPM>.

²⁷ Presidential Decree 20 (2018) Replacing Major General Wae'l al-Dulaymi who had been in that position since 2015. See <https://al-arabi.com/s/21767>.

²⁸ Presidential Decree 151 (2018). See <https://al-ain.com/article/yemen-president-army>.

²⁹ Governor of Aden from 7 December 2015 until 27 April 2017. The Council HQ is located in the neighbourhood of al-Fath near the Gold moor coast, al-Tawahi in Aden. See STC website, available: <https://stc-eu.org/ar/sueduebergangsrat/>. Also see <https://www.facebook.com/Aidrooszubidi>; <https://twitter.com/AidrosAlzubidi>; <https://www.facebook.com/Aidrooszubidi>.

³⁰ Presidential Decree 45 (2016). Available at: <https://mail.almasdaronline.info/article/78623>.

³¹ Interview with Major General Shallal al-Shaye, 25 April 2018. See also <https://reliefweb.int/report/yemen/southern-transitional-council-and-waryemen>.

³² Interview with Brigadier General Wadah Omer Abdul Aziz, 25 April 2018.

³³ Presidential Decree 60 (2016).

5	Brigadier General Mounir Muhamoud Ali, aka Abu Yamamah ³⁴	Commander 1st Support Brigade Emergency Forces ³⁵	Craiter	March 2016
6	Imam Ahmed Muhammed Abdu al-Salwy, aka Imam Al-Nubi	Camp 20 ³⁶	Craiter	No military rank, Imam is his given name, not his title
7	Colonel Yusran al-Maqtari	Counter-terrorism force commander	al-Tawaihi	Reported to Security Director
8	Ghassan al-Agrabi	Bir Ahmad II detention facilities		
9	Colonel Mohammad Saleh al-Qamli	Criminal Investigation Director ³⁷	Khormaksar	Since 2015
10	Brigadier General Louay Awad Mohamed Zamiki	Commander of 3 rd Presidential Protection Brigade ³⁸	Khormaksar	28 March 2019, replacing Brigadier Ibrahim Haydan
11	Brigadier General Mahran Qubati	Commander of 4 th Presidential Protection Brigade ³⁹	Dar Sa'ad	December 2016
12	Brigadier General Abdullah al-Subaihi	Commander of 39 th Armoured Brigade ⁴⁰	Bader Camp, Khormaksar	9 January 2016
13	Brigadier General Nasser Ahmed al-Ju'aamilani	Commander of 89 th Infantry Brigade	Bader Camp, Khormaksar	
14	Brigadier General Salim Haydan	Commander of the 4 th Presidential Protection for the protection of the facilities ⁴¹	Bader Camp, Khormaksar	14 March 2018
15	Major General Nasser al-Nuba	Military Police Forces Commander and Commander of Aden Branch ⁴²	al-Tawaihi, Aden	20 May 2018

³⁴ Interview with Brigadier General Mounir Muhamoud Ali (aka Abu Yamamah), 25 April 2018.

³⁵ Presidential Decree 60 (2016).

³⁶ UN document S/2018/68. See also <https://almasdaronline.com/articles/168745>.

³⁷ <https://www.alayyam.info/news/756V6IC0-5G1XDM>; see also <https://aden-alhadath.info/amp/56956>.

³⁸ Presidential Decree 51 (2019). Available on:

<https://www.facebook.com/1784290338507592/photos/a.1795004187436207/2304017236534897/?type=3>. See also: <https://adenkbr.news/60171/>.

³⁹ <https://almasdaronline.com/articles/168745>.

⁴⁰ <https://aawsat.com/home/article/539666>.

⁴¹ Presidential Decree 44 (2018). Available at: <http://adenobserver.com/read-news/31235>.

⁴² Presidential Decree 97 (2018). Available at: <https://almahrahpost.com/news/2772#.XSxL5HIIU>.

16	Major General Fadl Ba'ash	Commander of the Special Security Forces ⁴³	Aden, Lahij, Abyan	9 January 2017
17	Brigadier General Nasser Al-Anburi	Commander of Special Security Forces, Aden Branch ⁴⁴	Aden	14 January 2016
18	Brigadier General Amjad Khalid	Commander of the Logistics Military Brigade ⁴⁵	Aden	19 February 2017
19	Colonel Anis Mohamed Abdo Mohsen Al-Ouli	Commander of Military Police ⁴⁶	Aden	July 2019

c. Main Actors in Abyan Governorate

<i>Serial</i>	<i>Name</i>	<i>Position</i>	<i>Location</i>	<i>Date Assumed Role/Remarks</i>
1	Major General Abu Baker Hussien Salim	Governor of Abyan and Commander of Abyan Axis and 15 th Infantry Brigade ⁴⁷	Abyan Axis, Zinjibar	11 March 2017
2	Brigadier General Mohammad Ahmed Mulhem	Commander of the 111 th Infantry Brigade Commander ⁴⁸	Ahor, Abyan	6 July 2015
3	Brigadier General Saif Ali Mohammed al-Qefish	Commander of 115 th Infantry Brigade ⁴⁹	Abyan Axis Shaqra	17 March 2018
4	Brigadier General al-Hamzah Ali Salim al-Jadani	Commander of the 119 th Infantry Brigade ⁵⁰	Abyan	30 March 2018
5	Brigadier General Khader al-Nub ⁵¹	Director of General Security	Abyan	14 November 2017

⁴³ Presidential Decree 6 (2017). See <https://aden-alhadath.info/amp/12865>.

⁴⁴ <https://almasdaronline.com/articles/168745>; see also: <https://shabwaah-press.info/news/33180>.

⁴⁵ Transport Brigade Commander Amjad al-Qahtani promoted to Brigadier General. Available at: <http://yemen-now.com/news1510335.html>.

⁴⁶ According to the Yemen Ministry of Interior, available at: <https://imoyemen.com/news/7775>.

⁴⁷ On 11 March 2017 appointed as a governor, Presidential Decree 20 (2017). Available at: <https://almawqeaqpost.net/news/17543>, also on <http://aden-tm.net/NDetails.aspx?contid=22963>.

⁴⁸ <https://www.sahafah24.net/y/show207243.html>.

⁴⁹ Presidential Decree 45 (2018). Available at: <https://almandeb.news/?p=98572>. See also: <https://www.aremnews.com/news/arab-world/yemen/1247463>.

⁵⁰ <http://www.marsad.news/news/31106>; see also: <https://www.al-omanaa.com/news72621.html>.

⁵¹ Appointed on 14 November 2017, replacing Brigadier General Abdullah al-Fadhli. See UN document S/2019/83, Annex 4 and UN document S/2018/68, Annex 6.

6	Colonel Abd al-Latif al-Sayyad ⁵²	Commander of Security Belt Forces ⁵³	Abyan	Mid-2016
7	Lieutenant Colonel Mohammed al-Oban	Deputy Commander of Security Belt Forces ⁵⁴	Abyan	

d. Main Actors in Lahij Governorate

<i>Serial</i>	<i>Name</i>	<i>Position</i>	<i>Location</i>	<i>Date Assumed Role/Remarks</i>
1	Brigadier General Ahmed Abdullah al-Turky	Governor of Lahij and Commander of the 17th Infantry Brigade ⁵⁵	Lahij, Hafan	24 December 2017
2	Brigadier General Saleh al-Sayyed	Security Director	Lahij	20 November 2016
3	Jalal Nasser al-Rubaie	Security Belt Commander ⁵⁶	Lahij	22 December 2018
4	Colonel Hader al-Shukhaty	Commander 4th Support Brigade ⁵⁷	Lahij, al-Rebat	
5	Colonel Mukhtar al-Nubi	Commander 5th Support Brigade ⁵⁸	Lahij	

e. Main Actors in Shabwah Governorate

<i>Serial</i>	<i>Name</i>	<i>Position</i>	<i>Location</i>	<i>Date Assumed Role/Remarks</i>
1	Brigadier General Azeez Naser al-'Atiqi	Atiq Axis commander and 30th Infantry Brigade commander ⁵⁹	Atiq	January 2017

⁵² <http://www.dailymail.co.uk/wires/ap/article-3009836/In-south-Yemen-militia-leader-presidents-ally.html>.

⁵³ <http://www.mei.edu/content/popular-committees-abyanyemen-necessary-evil-or-opportunity-security-reform>.

⁵⁴ UN Document S/2019/83, Annex 4.

⁵⁵ UN Document S/2018/68.

⁵⁶ <https://almashhadalaraby.com/news/58755>; see also: <https://cratersky.net/posts/7810>.

⁵⁷ UN document S/2019/83 and UN document S/2018/68, annex 6. See also <https://adenkbr.news/77088/>; <https://almashhadalaraby.com/news/101775>; and <https://almashhadalaam.com/posts/6593>.

⁵⁸ <https://imoyemen.com/news/5813>.

⁵⁹ Presidential Decree 6 (2017), available at <http://mosnad.net/news.php?id=18513>, and <http://yemen-now.com/news1444016.html>.

2	Awad Massod Al Dahboul	Shabwah Security Director	Shabwah	3 June 2016
3	Lt. Col. Mohammed Salem Al Buhair Al-Qamish	Shabwah Elite Forces Commander	Belhaf	October 2017
4	Lt. Col. Wajdi Ba'aum Al-Khelaifi	Commander of the Martyrs' Axis, Shabwah Elite Forces	Nassab and Markha	
5	Major Mahdi Mohammed Barahma	Shabwah Rapid Intervention Forces ⁶⁰		
6	General Muhammed Saleh Farah al-Kirby ⁶¹	Harad Base	Shabwah	
7	Sheikh Saleh Farid Muhsen al-Olaki	Influence ⁶²	Shabwah	

f. Main Actors in Ta'izz Governorate

<i>Serial</i>	<i>Name</i>	<i>Position</i>	<i>Location</i>	<i>Date Assumed Role/Remarks</i>
1	Ali Al-Ma'mari ⁶³	Former Governor ⁶⁴	Ta'izz	January 2016 – September 2017
2	Ameen Ahmed Mahmoud ⁶⁵	Former Governor	Ta'izz	December 2017 – December 2018
3	Nabil Abdu Shaman	Governor ⁶⁶	Ta'izz	31 December 2018

⁶⁰ UN document S/2018/68.

⁶¹ Ibid.

⁶² <https://shabwaah-press.info/news/2068>; see also <https://almashhadalaraby.com/news/35534>.

⁶³ Caught in the Middle: A Conflict Mapping of Ta'izz Governorate, Friedrich Ebert Stiftung, August 2018, available at: <https://www.deeproot.consulting/single-post/2018/08/16/Caught-in-the-Middle-A-Conflict-Mapping-of-Taiz-Governorate> (“Stiftung Conflict Mapping of Ta'izz”).

⁶⁴ <https://www.aljazeera.net/news/arabic/2017/9/26/%D8%A7%D8%B3%D8%AA%D9%82%D8%A7%D9%84%D8%A9-%D9%85%D8%AD%D8%A7%D9%81%D8%B8-%D8%AA%D8%B9%D8%B2-%D9%84%D8%B9%D8%AF%D9%85-%D8%B5%D8%B1%D9%81-%D8%B1%D9%88%D8%A7%D8%AA%D8%A8-%D8%A7%D9%84%D9%85%D9%88%D8%B8%D9%81%D9%8A%D9%86>; see also <https://yemen-press.com/news100441.html>.

⁶⁵ Presidential Decree 83 (2017). See <http://www.alharf28.com/p-1394>. See also Stiftung Conflict Mapping of Ta'izz.

⁶⁶ Presidential Decree 79 (2018). See <https://almawqapost.net/news/37080>.

4	Abdulqawi al-Mekhlafi ⁶⁷	Deputy Governor	Ta'izz	Engaged in mediation related to ceasefires and road access
5	Major General Khaled Qassem Fadhal	Former Ta'izz Axis Commander ⁶⁸	Ta'izz	31 December 2018 Adviser for Minister of Defence ⁶⁹
6	Major general Samir Abdallah al-Sabri ⁷⁰	Ta'izz Axis Commander and 145 th Infantry Brigade ⁷¹	Ta'izz	31 December 2018
7	Brigadier General Adnan Rozaiq	head of Ta'izz Axis Operation Branch and commander of 5th Presidential Protection Brigade ⁷²	Ta'izz	17 November 2017 Earlier, he formed and led the resistance group called the Hasm Battalions
8	Brigadier General Abdel Rhman al-Shamsani	17 th Infantry Brigade ⁷³	Ta'izz	
9	Major General Sadeq Sarhan	commands the 22 nd Brigade	Ta'izz	He was appointed at the beginning of the conflict and has had to rebuild a brigade that in large part sided with the Houthi/Saleh alliance
10	Brigadier General Adnan Al-Hammadi ⁷⁴	35 th Armoured Brigade	Ta'izz	April 2015
11	Abu Bakr al-Jabuli	4 th Mountain Infantry Brigade	Hefan front	Abu Baker is not a military officer
12	Abdulaziz Ahmed Nasser Al-Majidi ⁷⁵	170 th Air defence Brigade	The Al-Shamayatain Front	20 February 2018
13	Adel Abdu Fare'a aka Abu Al-Abbas	Commander of the Abu Al-Abbas Battalions	al-Kadha	In October 2017, the USA and KSA designated him a terrorist ⁷⁶

⁶⁷ Stiftung Conflict Mapping of Ta'izz.

⁶⁸ Ibid.

⁶⁹ Presidential Decree 189 (2018), available at <https://almasdaronline.com/articles/162681>.

⁷⁰ Presidential Decree 188 (2018), available at <https://almawqeaopost.net/news/37080>.

⁷¹ Replaced Major General Fadhl Hasan.

⁷² Stiftung Conflict Mapping of Ta'izz, page 27.

⁷³ <http://aljanadpost.net/p-3939>.

⁷⁴ Interview with Brigadier General Adnan al-Hammadi, 28 June 2019.

⁷⁵ Presidential Decree 2 (2018). Available at: <http://www.alharf28.com/p-2592>.

⁷⁶ Stiftung Conflict Mapping of Ta'izz.

14	Abdulhafedh Al-Faqeeh	Influence, Islah leader ⁷⁷	Ta'izz
15	Abdu Farhan "Salem"	Influence, Islah Leader ⁷⁸	Ta'izz

g. Main Actors in al-Hudaydah Governorate

	<i>Name</i>	<i>Position</i>	<i>Location</i>	<i>Date Assumed</i> <i>Role/Remarks</i>
1	Abdulrahman bin Saleh al-Mahrami Yafi'i, aka Abu Zerah ⁷⁹	Giants Forces Commander	West Coast, al-Hudaydah	The Giants "Al Amaliqah" Brigades are comprised of between 20,000 and 28,000 fighters ⁸⁰
2	Ra'ed al-Habhi	1st Giants Brigade ⁸¹	The coast-al-Durayhimi	
3	Hamdi Shukri ⁸²	2nd Giants Brigade	Zabid-al-Jarahi	
4	Abd Ruhman al-lahji ⁸³	3rd Giants Brigade	The coast- al-Durayhimi	The Third Brigade is supported by Nabil Mashouchi
5	Nizar al-Wajeh	4th Giants Brigade	Tuhayta ⁸⁴	
6	Mohammed Albokri	5 th Giants Brigade	Fazzah ⁸⁵	
7	Brigadier General Tariq Saleh	National Resistance Forces ⁸⁶	Jah/Fazzah ⁸⁷	
8	Ali al-Kanini	7 th Giants Brigade	Hays ⁸⁸	

⁷⁷ Ibid.

⁷⁸ Ibid.

⁷⁹ <https://abaadstudies.org/news-59781.html>; see also <https://www.facebook.com/as118833/>; <https://www.facebook.com/as118833/videos/1104347846371558/?v=1104347846371558>; <https://twitter.com/samwrax/status/1007530583902351360>; <https://twitter.com/mohammedalqadhi/status/1008997894404403201>; <http://en.adenpress.news/news/271>; and <https://www.janes.com/article/84439/uae-backed-yemeni-operation-making-progress-in-al-hudaydah>.

⁸⁰ <https://reliefweb.int/report/yemen/who-are-uae-backed-forces-fighting-western-front-yemen>.

⁸¹ <https://abaadstudies.org/news-59781.html>; see also <https://almasdaronline.com/article/source-assignment-of-major-general-haitham-qassem-as-a-commander-of-a-military-council-leading-combat-operations-on-the-west-coast>; and <https://reliefweb.int/report/yemen/who-are-uae-backed-forces-fighting-western-front-yemen>.

⁸² Ibid.

⁸³ Ibid.

⁸⁴ United Nations document S/2019/206.

⁸⁵ <https://abaadstudies.org/news-59781.html>; see also <https://almasdaronline.com/article/source-assignment-of-major-general-haitham-qassem-as-a-commander-of-a-military-council-leading-combat-operations-on-the-west-coast>; and <https://reliefweb.int/report/yemen/who-are-uae-backed-forces-fighting-western-front-yemen>.

⁸⁶ Ibid.

⁸⁷ United Nations document S/2019/206.

⁸⁸ Ibid.

9	Sulaiman Munaser Al-Zarnouki	Commander of Al- Zaraniq Brigades	al-Hudaydah	
10	Ahmad al-Kawkabani ⁸⁹	Tihama Resistance	Mujaylis, al-Durayhimi, al-Hudaydah	
11	Major General Haitham Qasim Tahir ⁹⁰	Field Commander	Jabaliyah ⁹¹	Former Minister of Defence 1990 - 1994
12	Bassam Al- Mahdhar	3rd Infantry Brigade	al-Hudaydah	

h. Main Actors in al-Mahra Governorate

<i>Serial</i>	<i>Name</i>	<i>Position</i>	<i>Location</i>	<i>Date Assumed Role/Remarks</i>
1	Rajah Saeed Ba'Krait	Governor ⁹²	Origin from Hawf	27 November 2017
2	Sheikh Muslim bin Hazahs	Vice Governor		
3	Ahmed "Qahtan" Muhawi al-Mujibi	Former Security Director		Replaced by Colonel Mufti Suhail Nahyan Salem Al-Samouda ⁹³
4	Ali Salem al-Harizi	Former Assistant Governor for Desert Region	Orgin from Miz'yunah	In February 2018 dismissed as border guard commander. In July 2018 dismissed from the post of Vice Governor ⁹⁴
5	Abdullah Issa bin Afrar	STC member ⁹⁵	al-Mahra	Lived in Saudi Arabia till 2017
6	Colonel Mohsen Ali Naser ⁹⁶	Military Police Commander	al-Mahra	15 July 2019

⁸⁹ Ibid.

⁹⁰ Ibid.

⁹¹ Ibid.

⁹² Appointed on 18 November 2017 by President Hadi, replacing Mohammed Abdullah Kudah. See <http://sanaacenter.org/publications/analysis/7606>.

⁹³ <https://almawqeaqpost.net/news/32281>; see also <http://sanaacenter.org/publications/analysis/7606>.

⁹⁴ <https://almahrahpost.com/news/5006#.XS8tuXIIIU>.

⁹⁵ <https://almawqeaqpost.net/interviews/37936>; see also <http://sanaacenter.org/publications/analysis/7606>.

⁹⁶ <https://www.almashhad-alyemeni.com/138905>.

4. De facto authorities

a. Political and Military Main Actors

<i>Serial</i>	<i>Name</i>	<i>Position</i>	<i>Location</i>	<i>Date Assumed Role/Remarks</i>
1	Abdulmalik Badr al-Din al-Houthi	Leader of the Houthis ⁹⁷	Sana'a	Political, no military rank
2	Mohammed Ali Abdulkarim al-Houthi	Member of the Supreme Political Council ⁹⁸	Sana'a	Military, no rank 18 March 2019
3	Mahdi al-Mashat	President of Supreme Political Council	Sana'a	Promoted to marshal rank ⁹⁹
4	Major General Yahya Mohammed al-Shami	Assistant of supreme commander ¹⁰⁰	Sana'a	28 November 2016
5	Abdulkarim Ammer Aldain al-Houthi ¹⁰¹	Minister of interior	Sana'a	5 May 2019
6	Yahya Badr al-Din al-Houthi	Minister of education	Sana'a	April 2016
7	Major General Mohammed Nasser al-Atifi	Minister of defense	Sana'a	Previously missiles group commander ¹⁰²
8	Major General Zakaria Yahya al-Shami	Deputy chief of staff ¹⁰³	Sana'a	On 28 November 2016 appointed as minister of transportation ¹⁰⁴
9	Major General Mohammed Abdulkarim al-Ghumari	Chief of general staff	Sana'a	13 December 2016
10	Major General Ali Hamud al-Mushki	Deputy head general staff ¹⁰⁵	Sana'a	

⁹⁷ <https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/2140/materials/summaries/individual/abdulmalik-al-houthi>.

⁹⁸ <https://almasdaronline.com/articles/165447>.

⁹⁹ <https://www.yemenipress.net/archives/143698>.

¹⁰⁰ <https://ar-ar.facebook.com/yymalshami/>.

¹⁰¹ <http://en.althawranews.net/2019/05/president-al-mashat-appoints-minister-of-interior/>.

¹⁰² <https://www.yamanyoon.com/?p=55797>.

¹⁰³ S/2017/81.

¹⁰⁴ <http://www.yemen.gov.ye/portal/transport/%D8%A7%D9%84%D9%88%D8%B2%D9%8A%D8%B1/tabid/705/Default.aspx>.

¹⁰⁵ S/2018/68; S/2019/83.

11	Major General Abdullah Yahya al-Hakim aka Abu Ali al-Hakim ¹⁰⁶	Chief of military intelligence ¹⁰⁷	Sana'a	22 August 2017
12	Brigadier General Amer Ali al-Marani	Military intelligence	Sana'a	Deputy of military intelligence chief ¹⁰⁸
13	Major General Mehdi Mqulah	General reserve forces ¹⁰⁹	Sana'a	11 December 2016
14	Major General Ibrahim Ali al-Shami	Air force & Air Defence Commander	Dilamy Base	Died/killed in January 2019 ¹¹⁰
15	Major General Abd al-Khaliq Badr al-Din al-Houthi aka Abu-Yunus ¹¹¹	Commander of special forces	al-Hudaydah	al-Hudaydah front commander
16	Major General Mubarak Salih al-Mishin	3rd military district commander	Ma'rib	
17	Major General Abdulatif Homood Almahdi	4th military district commander	Ta'izz	Previously was Major General Abu Ali al-Hakim
18	Major General Yusif Ahssan Ismail al-Madani	5 th military district commander ¹¹²	al-Hudaydah	Married to daughter of Husayn Badr al-Din al-Houthi
19	Brigadier General Zakaria al-Mutta'	Military commander, republican guard commander	Active in many fronts	
20	Major General Salih Mosfir Alshaer ¹¹³	Assistant of minister of defence	Sana'a	
21	Major General Abu Ali al-kahlani	head of military logistics and support ¹¹⁴	al-Hudaydah	

¹⁰⁶ <https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/2140/materials/summaries/individual/abdullah-yahya-al-hakim>.

¹⁰⁷ <https://www.yemenpress.org/yemen/republican-decree-appointing-abu-ali-al-hakim-head-of-general-intelligence-agency/>.

¹⁰⁸ <https://ar.shafaqna.com/fn/278805/>; <http://www.alsyasiah.ye/25272>.

¹⁰⁹ Combat Strength of General Reserve Force consists of Presidential Protection Brigades, Special Operations Command and Missile Brigades Group.

¹¹⁰ https://www.26sep.net/news_details.php?sid=148629.

¹¹¹ <https://www.un.org/press/en/2016/sc12493.doc.htm>.

¹¹² <https://www.yemenipress.net/archives/98721>.

¹¹³ UN document S/2018/68.

¹¹⁴ Ibid.

22	Major General Muhammad Fadhl	Navy and coastal defence commander ¹¹⁵	Sana'a	
23	Major General Muhammad al-Miqdad	Chief of operations ¹¹⁶	Sana'a	
24	Major General Abdulqader Ahmad Qassem al-Shami	President of political security	Sana'a	
25	Major General Abdurab Saleh Jurfan	President of national security	Sana'a	Member of security and military committee ¹¹⁷
26	Mutlaq Amer al-Marani aka Abu Emad	Deputy director	Sana'a	national security bureau ('NSB') ¹¹⁸

b. Main Actors in Ta'izz Governorate

<i>Serial</i>	<i>Name</i>	<i>Position</i>	<i>Location</i>	<i>Date Assumed Role/Remarks</i>
1	Major General Abdel al-Lateef Hmoud Yahya al-Mahdi, aka Abu Naser al-Shaith	Commander of the 4 th military district ¹¹⁹	Ta'izz	April 2017, replacing Abdullah Yahya al-Hakim (Abu Ali)
2	Brigadier General Ahmad Sharaf al-Din	Assistant of 4 th military district commander ¹²⁰	Ta'izz	
3	Major General Hmoud Ahmad Dahmush	Chief of staff, 4 th military district ¹²¹	Ta'izz	April 2017
4	Brigadier General Ahmad Abdullah al-Sharafi	Ta'izz axis commander ¹²²	Ta'izz	Replace Abdullah Hizam Naji al-Dhaban ¹²³
5	Mansour Ali al-Lakumi, aka Abu Naser al-Jahli	Ta'izz general supervisor ¹²⁴	Ta'izz	Since 2014
6	Abdulmalik Yahya Ali al-Shahari, aka Abu Shehab	Ta'izz security supervisor	Ta'izz	Killed in 2017

¹¹⁵ Ibid.

¹¹⁶ Ibid.

¹¹⁷ UN document S/2017/81.

¹¹⁸ UN document S/2018/68.

¹¹⁹ Mahdi al-Shamat issued presidential decree 23 (2017). Available at: <http://www.almahweet.net/?p=7380>.

¹²⁰ https://www.almasirah.net/details.php?es_id=12112&cat_id=3.

¹²¹ Ibid.

¹²² Ibid.

¹²³ UN document S/2017/81.

¹²⁴ He is also the general supervisor of al-Saleh prison. See https://www.almasirah.net/details.php?es_id=12112&cat_id=3.

7	Ameen Abdullah al-Baher	Governor of Ta'izz ¹²⁵	Ta'izz	October 2018, replace Abdu Ali al-Janadi who appointed in November 2015
8	Brigadier General Abdel al-Khaliq Mohammed al-Junaid	Director of security ¹²⁶	Ta'izz	October 2018, replace Brigadier Mansoor al-Maiasi ¹²⁷
9	Abu Wael al-Houbara,	Social supervisor ¹²⁸	Ta'izz	
10	Ibrahim Amer,	Ansar Allah's educational officer in Ta'izz ¹²⁹	Ta'izz	
11	Amin Hamidan	Ta'izz Province's deputy, supervisor of Ta'izz coastal districts	Ta'izz	
12	Ali Yahya Al-Hamel aka Abu Ali	Supervisor, al-Saleh prison	Ta'izz	Directly in charge of the national security bureau at al-Saleh prison ¹³⁰
13	Najib Qaed al-Najdin ¹³¹	Influence	Ta'izz	
14	Sheikh Mohammed Abdullah Nayef ¹³²	Influence	Ta'izz	Influence on his tribe
15	Abdulwali al-Jabari	Influence, GPC ¹³³		He was previously the head of the GPC party in Ta'izz
16	Harith al-Azi ¹³⁴	Ta'izz security directorate		January 2019

c. Main Actors in al-Hudaydah Governorate

<i>Serial</i>	<i>Name</i>	<i>Position</i>	<i>Location</i>	<i>Date Assumed Role/Remarks</i>
---------------	-------------	-----------------	-----------------	----------------------------------

¹²⁵ Mahdi al-Shamat issued “presidential decree 156 (2018)”, see <https://www.al-arabi.com/s/26667>.

¹²⁶ http://www.26sep.net/news_details.php?lng=arabic&sid=143947.

¹²⁷ <http://www.almsghadalyemeni.net/93090/>.

¹²⁸ <http://www.taiz-news.com/?p=146289>.

¹²⁹ <https://www.al-arabi.com/s/2062>.

¹³⁰ Ibid.

¹³¹ Ibid.

¹³² Stiftung Conflict Mapping of Ta'izz.

¹³³ Stiftung Conflict Mapping of Ta'izz.

¹³⁴ <https://taizonline.com/news13232.html>.

1	Major General Abdulqalik Badr al-din al-Houthi	Governor of Al-Hudaydah ¹³⁵ and Commander of Special Forces	al-Hudaydah	
2	Major General Yusif al-Madani	5th military district commander ¹³⁶	al-Hudaydah	April 2017
3	Hadi Mohammed al-Kouhlani Abu Ali	security supervisor ¹³⁷	al-Hudaydah	Kouhlani is alleged to be the former bodyguard and protection officer of Abdul Malik Al-Houthi
4	Brigadier General Ali Ibrahim al-Mutawakel ¹³⁸	Military leader	al-Hudaydah airport	Likely killed in June 2018
5	Ali Hassan al-Marani, aka Abu Muntather ¹³⁹	Supervisor	West coast	Likely killed in June 2018
6	Hamair Ibrahim Arij aka Ibrahim Adhabo ¹⁴⁰	Houthi leader	al-Hudaydah	
7	Mohammed Ayash Qahim	Governor	al-Hudaydah	Replace al-Hassan Haij ¹⁴¹
8	Muhammad Said al-Hariri	5 th military district ¹⁴²	al-Hudaydah	
9	Khaled al Jaaq	Manager of the military intelligence detention facility	al-Hudaydah	

¹³⁵ UN document S/2018/68.

¹³⁶ Saleh al-Samad issued “presidential decree 24 (2017)”, available at: <http://www.masa-press.net/2017/04/25/%D8%B5%D9%86%D8%B9%D8%A7%D8%A1-%D8%AA%D8%B9%D9%8A%D9%86-%D9%85%D9%87%D9%86%D8%AF%D8%B3-%D8%A7%D9%84%D8%AD%D8%B1%D9%88%D8%A8-%D8%A7%D9%84%D8%B3%D8%AA-%D9%88%D8%A7%D9%84%D9%85%D8%B7%D9%84%D9%88/>; see also <https://shabwahalhadath.info/print/14295>.

¹³⁷ <https://mancheete.com/posts/3946>; see also <https://www.erehnews.com/news/arab-world/yemen/1620129>.

¹³⁸ <https://www.alarabiya.net/ar/arab-and-world/yemen/2018/06/14/%D8%A7%D9%84%D8%AD%D8%AF%D9%8A%D8%AF%D8%A9-%D9%85%D9%82%D8%AA%D9%84-%D9%82%D9%8A%D8%A7%D8%AF%D9%8A%D9%8A%D9%86-%D8%AD%D9%88%D8%AB%D9%8A%D9%8A%D9%86-%D9%88%D8%A7%D9%84%D9%85%D9%8A%D9%84%D9%8A%D8%B4%D9%8A%D8%A7%D8%AA-%D8%AA%D9%81%D8%AE%D8%AE-%D8%A7%D9%84%D9%85%D9%8A%D9%86%D8%A7%D8%A1.html>; <https://www.mandabpress.com/news49514.html>.

¹³⁹ <https://www.mandabpress.com/news49514.html>.

¹⁴⁰ <https://almoheetpress.net/news769.html>.

¹⁴¹ <https://almushahid.net/31743/>.

¹⁴² UN document S/2017/81.

10	Abdul Lateef Alsharafee, aka Abu Akra	Supervisor of Hunesh detention facility	al- Hudaydah
----	--	---	-----------------

Aden Governorate



Sana'a Governorate



Al-Hudaydah Governorate

